

ACTA No. 2019 – 253 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MARZO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN		
9. SRA. GISSELA CHALÁ		
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
13. DR. PEDRO FREIRE	✓	
14. ABG. SERGIO GARNICA		
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		
19. ECO. LUIS REINA		
20. ABG. RENATA SALVADOR		
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR | CONCEJAL |
| 4. MSc. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 5. SOC. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 9. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica, MSc. Soledad Benítez, Abg. Daniela Chacón, Eco. Luis Reina; y, Abg. Renata Salvador, a las 09h24 (18 concejales).</p>
--

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones al orden del día?

CONCEJAL MSc. LUIS AGUILAR: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Quisiera plantear la posibilidad de poder incluir en el orden del día; solicitando se pueda incluir un informe, mismo que ayer se ingresó el respectivo oficio a la Secretaría General del Concejo. De lo que todos conocemos públicamente, el deslave que se dio en los barrios altos de Conocoto, concretamente en el sector de “Santa Teresita de Miravalle”.

Creo que es importante que esta afectación que ha sido fuerte, tanto en temas materiales como humanos, conozcamos en el Concejo ¿cuáles son la acciones que se están llevando adelante por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Agencia Metropolitana de Control, y, de la Unidad regula Tu Barrio?.

Creo que es vital, en la medida que se van aprobando los distintos barrios; vayamos entendiendo cuán importante es tener cuidado con los temas de seguridad con la naturaleza. Por lo tanto, planteo como moción esa probabilidad, porque además creo que es importante ir mirando en la integralidad del momento que se aprueban los barrios, cómo vamos resolviendo estos temas de mitigación; el saber cómo se actúa con los seres humanos, ya que es importante ver cómo se está trabajando desde la municipalidad.

Creo que es vital, inclusive insisto; el ver la integralidad de lo que está pasando en la parte alta de los distintos sectores: tanto de Quito como de otros cantones, que están siendo afectados por ejemplo con la Av. Simón Bolívar, y creo que es responsabilidad del gobierno municipal de Quito, tratar ese tema técnicamente.

El fin de semana, durante el feriado; fueron afectados también los sectores de: Tambillo y Uyumbicho del cantón Mejía, con unos deslaves que afectaron varias propiedades, caminos, etc.

El tema por tratar hoy; insisto, sea del sector de “Miravalle de Conocoto Alto”, pero sin perder de vista este proceso integral. Gracias señor Alcalde, lo planteo como moción.

Salen de la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 09h29 (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejal. En una próxima sesión vamos a presentar el informe; evidentemente, hoy no lo tenemos listo, pero con gusto voy a programar dicho informe para una próxima sesión del Concejo Metropolitano.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente. De la misma manera, ayer habíamos ingresado una petición para que se incorpore en el orden del día; dado la situación de la adquisición de las cajas compactadores y los vehículos e EMASEO, pero veo que no se ha incorporado. Por lo que solicito que en la próxima sesión se incorpore, a fin que se tenga el informe inmediato de parte del gerente y técnicos de EMASEO, sobre el proceso de adquisición que se adjudicó a RECOBAQ, y que por los medios de difusión se tiene conocimiento que no hay cumplimiento de los mismos.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejal. En una próxima sesión vamos a incluir el tema.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Alcalde, por pedido de los compañeros jubilados de EMASEO; ya que el gerente no está cumpliendo la última Ordenanza aprobada, que es el aumento a la jubilación patronal de los jubilados. Está cumpliendo la EPMMOP y está cumpliendo el mismo Municipio, pero EMASEO está actuando en base a la Ordenanza anterior.

Por lo cual solicito la comparecencia del gerente para que nos explique sus razones, y hacer el correctivo que corresponda de forma inmediata. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En el mismo informe, vamos a incluir los dos temas. Con mucho gusto.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. En base a lo que señala el concejal Luis Aguilar, quisiera también que se considere para la próxima sesión de Concejo, el tema del deslave en la parte baja de Conocoto. Hice una inspección hace una semana con los vecinos, donde ellos señalaban que este deslave se debe a la ausencia del sistema de alcantarillado en la parte alta de San Luis de Miravalle, lo que provoca el deslave en la parte baja de Conocoto.

Por lo tanto, solicité una información a la EPMAPS y a la Secretaría de Seguridad, sobre el sistema de alcantarillado; sobre el tema de cómo se está manejando las aguas servidas en el sector, e incluso sobre el canal de Pitatambo. Porque según señalan los vecinos este es uno de los factores, a parte de las lluvias, que generó el deslave y que puede generar mayores consecuencias en el sector.

Por lo tanto, también quisiera que se incluya a la EPMAPS, para que entregue un informe respecto a este tema.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejala. Así lo haremos.

No existiendo más observaciones queda aprobado el orden del día, con las observaciones para futuras sesiones que se han señalado. Pasemos con el primer punto por favor señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edificio:

1. Acta No. 227-E, de la Sesión Extraordinaria de 18 de septiembre de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 227-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			

4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 227-E de la sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 227-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2. Acta No. 228-E, de la Sesión Extraordinaria de 24 de septiembre de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 228-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 228-E de la sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 228-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

.....
Ingres a la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 09h37 (18 concejales).

3. Acta No. 241-C, de la Sesión Conmemorativa de 6 de diciembre de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 241-C.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 241-C de la sesión conmemorativa de 06 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 241-C, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

4. Acta No. 246-O, de la Sesión Ordinaria de 10 de enero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 246-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 246-O de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 246-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2019.

5. Acta No. 247-E, de la Sesión Extraordinaria de 22 de enero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 247-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 247-E de la sesión extraordinaria de 22 de enero de 2019

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 247-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE ENERO DE 2019.

6. Acta No. 248-O, de la Sesión Ordinaria de 24 de enero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 248-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 248-O de la sesión ordinaria de 24 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 248-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ENERO DE 2019.

7. Acta No. 249-E, de la Sesión Extraordinaria de 25 de enero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 249-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 249-E de la sesión extraordinaria de 25 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 249-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2019.

8. Acta No. 250-E, de la Sesión Extraordinaria de 4 de febrero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Buen día señor Alcalde. Quisiera pedir a la Secretaría, que cuando hago las intervenciones en quichua se escriba lo correcto, ya que no está de acuerdo a lo que pronuncié. En todas mis intervenciones en quichua por favor.

SEÑOR ALCALDE: Por favor señor Secretario, tome en cuenta la observación del concejal Coro. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 250-E, con la observación formulada por el concejal Coro.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 250-E de la sesión extraordinaria de 4 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 250-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2019.

9. Acta No. 251-O, de la Sesión Ordinaria de 7 de febrero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 251-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 251-O de la sesión ordinaria de 07 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 251-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE FEBRERO DE 2019.

10. Acta No. 252-O, de la Sesión Ordinaria de 21 de febrero de 2019.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 252-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 252-O de la sesión ordinaria de 21 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 252-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2019.

III. Conocimiento del informe No. IC-2019-038, emitido por la Comisión de Educación y Cultura, con relación al otorgamiento de becas, ayudas o créditos educativos¹; y, resolución al respecto.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas.

Me permito poner en consideración del Concejo Metropolitano, el informe de la Comisión de Educación y Cultura de la sesión ordinaria de 18 de febrero de 2019, en la que se conoció la información relacionada con el proceso de entrega de las becas y crédito educativo que entrega el Concejo Metropolitano de Quito, en función de lo establecido en las Ordenanzas Metropolitanas No. 172 de 22 de diciembre de 2005; 207, sancionada el 16 de marzo de 2007; y, 056, sancionada el 11 de mayo de 2011. Se adjunta también al presente expediente la certificación presupuestaria No. 1000048225 que respalda el pedido.

Quisiéramos presentar señor Alcalde, las tres categorías de becas que se otorgarán en el presente año.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

a) BECA ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO:
 Se otorgará a los seis mejores estudiantes: abanderados y escoltas.
 Equivalente a 2 S.B.U. vigente al año anterior de la entrega \$ 772,00
 Total beneficiarios/as: 90 estudiantes. Monto: US\$ 69.480

b) BECA MUNICIPALIDAD DE QUITO:
 Se otorgará a los estudiantes que teniendo escaso recursos económicos, demuestren probada capacidad, dedicación al estudio y abnegación en aprovechamiento y disciplina.
 Equivale a 1 S.B.U. \$ 386,00*
 Total beneficiarios/as: 150 estudiantes. Monto: US\$ 57.900

c) BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO:
 Se otorgará a los dos mejores deportistas de cada uno de los Centros Educativos de educación regular.
 Equivale a 1 S.B.U. \$ 386,00
 Total beneficiarios/as: 60 estudiantes. Monto: US\$ 23.160



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Cabe indicar que en la “Beca Municipalidad de Quito”, se presentó ante la Comisión de Educación, un caso especial de una de las estudiantes del Colegio Rafael Alvarado, que cumpliendo con todos los requisitos de vulnerabilidad, no cumplió con el aprovechamiento de 8.5. La estudiante alcanzó 8.34, pero se ha evidenciado que tiene una discapacidad del 66%, por tanto; las autoridades del Colegio como la Unidad de Becas y personalmente la Comisión de Educación, hemos querido apoyar la entrega de la beca a la estudiante.

Hemos solicitado a la Procuraduría, que emita su criterio respecto a ¿si tenemos la capacidad como Concejo Metropolitano de entregar la beca a esta estudiante?, y en su pronunciamiento indica lo siguiente:

“En razón de lo expuesto corresponde indicar en el otorgamiento de las becas que la normativa metropolitana contempla, debe cumplir con el trámite, procedimiento y condiciones previamente determinadas; no obstante, el artículo 35 de la constitución, norma suprema y de prevalencia sobre cualquier normativa conforme lo establece el artículo 424 ibidem; expresa que es obligación del Estado, prestar atención prioritaria a las personas que se encuentren dentro de los grupos de vulnerabilidad”

A sugerido la Procuraduría Metropolitana se emita un nuevo informe, relativo a la condición de vulnerabilidad de la estudiante; el cual fue entregado ayer a la Secretaría y entendemos que fue subido al digital. Donde se vuelve a insistir en el otorgamiento de la beca por parte de las autoridades del colegio.

También en el informe de la Procuraduría se indica lo siguiente;

“En tal virtud, una vez que se cuente con esa valoración técnica” que es este informe que les mencione, “se consideraría procedente que el Cuerpo Edilicio a quien le corresponde el otorgamiento de dichas becas, resuelva para el caso concreto que les atañe, la aplicabilidad de lo que determina la constitución de la república, en especial lo previsto en los artículos 11 y 35 que denotan que hay una acción afirmativa en favor de la persona en situación de vulnerabilidad”

Esto lo pongo en consideración del Concejo Metropolitano, en el caso de la entrega de la “Beca Municipalidad de Quito”.

No sin antes hacer un reconocimiento y una felicitación. Me parece que estas normativas que se han creado, tanto para el sector educativo como para el deporte, incentiva a nuestros jóvenes a esa práctica sana de ocupar su tiempo libre; sobre todo, quienes somos amantes del deporte. Y es una buena oportunidad que el Concejo Metropolitano siga otorgando las mismas.

Al ser esta la última consideración en el tema de becas, debo mencionar señor Alcalde; que como Comisión de Educación y Cultura hemos cumplido durante todos estos años, con la presentación de los informes, garantizando los derechos de los estudiantes a acceder a estas ayudas económicas. Que más que ayuda económica, es realmente un incentivo hacia una cultura de excelencia que debemos tenerlo todos en cada uno de los actos de nuestra vida.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

V. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS/AS

En el siguiente cuadro, se resume las características de las y los beneficiarios, se incluye la información de los estudiantes, en quienes se identificó una o más condiciones de vulnerabilidad, información tomada de los informes socioeconómicos individuales enviados por cada institución educativa:

No.	Beca	Género		Condiciones de vulnerabilidad											Lugar de residencia		Total beneficiarios/as		
		Mujer	Hombre	Discapacidad				Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Autoidentificación Étnica			Madre o padre adolescente	Adolescente embarazada	Hijo/a de migrante	Familia monoparental		Zona Urbana	Zona Rural
				Física	Intelectual o mental	Auditiva	Visual			Afroecuatoriano	Indígena	Montubio							
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	57	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	62	28	90
2	Municipalidad de Quito	93	57	5	3	2	1	4	2	2	5	0	7	0	1	62	99	51	150
3	Luis Calderón Gallardo	34	26	0	2	1	0	1	1	2	0	0	2	0	1	5	42	18	60
Total		184	116	5	5	3	1	5	3	4	5	0	9	0	3	76	203	97	300

VI. INFORMACIÓN AMPLIADA RESPECTO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:

A continuación, se muestra la información desagregada por tipo de condición de vulnerabilidad, género y lugar de residencia:

Condiciones de Vulnerabilidad	Mujer	Hombre	Familia Monoparental		Lugar de residencia			
			Mujer	Hombre	Urbana		Rural	
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Discapacidad Física	4	1	1	1	3	1	1	0
Discapacidad Intelectual	4	1	1	0	3	0	1	1
Discapacidad Auditiva	1	2	0	0	1	1	0	1
Discapacidad Visual	0	1	0	1	0	1	0	0
Enfermedad Catastrófica	3	2	0	1	2	2	0	1
Enfermedades raras	1	2	0	1	1	1	0	1
Afrodescendiente	1	3	0	1	0	3	1	0
Indígena	4	1	1	0	2	1	2	0
Madre o padre adolescente	9	0	3	0	6	0	3	0
Hijo/a de migrante	2	1	1	0	1	1	0	1
Familia Monoparental	37	27	0	0	24	19	11	10
Total	66	41	7	5	43	30	19	15

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Además se ha adjuntado Alcalde, las características del grupo de beneficiarios, sea por género, por condiciones de vulnerabilidad, por lugar de residencia. En total son 300 beneficiarios.

Esta información la hemos venido dando año a año a través de la Unidad de Becas y Ayudas Económicas, la que permite realmente visualizar que estas ayudas van realmente a las personas con un grado de vulnerabilidad, que casi en todos los casos sobrepasa el 35% del total de beneficiarios.

Esta información también la adjuntamos. Elevo a moción para la aprobación del presente informe señor Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Anabel Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2019-038 de la Comisión de Educación

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** OTORGAR LAS BECAS ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO, MUNICIPALIDAD DE QUITO Y LUIS CALDERÓN GALLARDO, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTAN EN EL LISTADO ADJUNTO AL OFICIO NO. DMQUABC- 008-2019 DE 6 DE FEBRERO DE 2019, DE LA UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ABC), QUE CONTIENE EL INFORME DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, ASÍ COMO EN EL OFICIO NO. UABC-2019-021, DE 6 DE MARZO DE 2019, DE LA MISMA UNIDAD, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

IV. Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana por el cual solicita la autorización para desistir del recurso de casación interpuesto el 27 de marzo de 2018 y admitido el 17 de julio del mismo año, por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h50 (17 concejales).

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señores concejales buenos días.

Efectivamente, la petición se realiza porque se presentan dos particularidades: entre la interposición de recurso de casación, entró en vigencia la nueva Ley interpretativa al COOTAD; que consistió en estipular que los productores agrícolas no serían sujetos de impuesto a la patente. En tal virtud como entró en vigencia esta norma y existe pronunciamiento expreso de norma legal en el sentido que no deben ser sujetos a esta circunstancia, es importante señalar que en el Registro Oficial suplemento No. 309 de 21 de agosto de 2018, al promulgarse la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo; dispuso en su disposición general 23 lo siguiente:

“En orden a lo previsto en el artículo cinco de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos, e interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en Registro oficial suplemento No. 860 de 12 de octubre de 2016, que interpreta la norma del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entiéndase que la norma rige a partir de la fecha de la vigencia del COOTAD”.

Con esta disposición, de alguna manera veníamos realizando una defensa institucional, en la que decíamos que efectivamente los cobros que se habían efectuado antes de la vigencia de esta norma, debían mantenerse para los trabajadores agrícolas. Al emitirse esta norma se determina; con claridad, que ya no sería aplicable el cobro por patente a este tipo de actividad productiva, y en tal virtud al establecer además, que al tratarse de una norma interpretativa, su vigencia no se radica desde su publicación hacia el futuro, sino se establece desde el momento que se emitió el COOTAD para que pueda hacerse la aplicación correspondiente. Ya no se justificaría mantener esa línea de defensa por existir norma expresa que realiza esta interpretación, y determina desde cuándo establece la defensa.

En tal virtud, y dado que al Concejo le corresponde dar la autorización para que a nivel de la defensa institucional podamos transigir o desistir, sometemos a consideración del Concejo la aprobación correspondiente para desistir de este recurso de casación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún comentario?. ¿Algún señor concejal que eleve a moción la aprobación del informe?.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Elevo a moción la aprobación. (Fuera de micrófono).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien apoya la moción?. Someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de desistimiento requerido por Procuraduría Metropolitana.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			

20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO EL 27 DE MARZO DE 2018 Y ADMITIDO EL 17 DE JULIO DEL MISMO AÑO, POR LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, DENTRO DEL JUICIO DE ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN No. 17510-2017-00479.

V. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:

a) Comisión Uso de Suelo:

1. IC-2019-023. Dictamen de Comisión: Desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2019-023.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			

8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SRA. ZOILA VICTORIA VINUEZA LANDÁZURI; Y POR LO TANTO, NO AUTORIZAR LA PARTICIÓN DEL PREDIO NO. 536596, UBICADO EN LA PARROQUIA KENNEDY, POR CUANTO NO ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE DE SUBDIVISIÓN, YA QUE SE ENCUENTRA DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL, Y COMO CONSECUENCIA, TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

2. IC-2019-025: Dictamen de Comisión:

PRONUNCIAMIENTO, en procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, como sucede en el presente caso, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como en el caso que tratamos en la sesión anterior, se recomienda una redacción que sea suficientemente explícita, para que el juez o la autoridad jurisdiccional pueda continuar con el procedimiento, siendo suficiente el pronunciamiento del Concejo, en el sentido que no le corresponde resolver.

Eso se discutió hace 15 días, y en ese mismo sentido sugiero que se preocupe que sea una redacción adecuada

SEÑOR ALCALDE: Acogida la observación señor concejal. Someta a votación ordinaria el informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-209-025, con la observación formulada por el concejal Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:**

1) NEGAR EL PEDIDO FORMULADO POR LA DRA. ROCÍO ELIZABETH MARTÍNEZ BENITEZ, SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA CAUSA 17204-2018-01032; E,

2) INDICAR QUE EN PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA PRETENSIÓN JURÍDICA NO IMPLIQUE SUBDIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES, COMO SUCEDE EN EL PRESENTE CASO, NO CORRESPONDE AL CONCEJO METROPOLITANO EMITIR EL INFORME ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD, NO OBSTANTE, CABE INDICAR QUE ESTE PRONUNCIAMIENTO NO IMPIDE QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PUEDAN SEGUIR CON EL NORMAL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA EN LA CAUSA.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. **IC-2018-415. Dictamen de Comisión:** Favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-415.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2013, POR LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, EL PREDIO No. 804395 CON CLAVE CATASTRAL 30001-22-002, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA MORENO Y PASAJE PEATONAL, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, YA QUE EL OBJETO DEL COMODATO NO PUEDE CUMPLIRSE POR LA SUPRESIÓN DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 7 EMITIDO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA; Y EN ATENCIÓN A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE, MOTIVO POR EL QUE SE DEBERÁ INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE EN REFERENCIA, CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO EN EL MISMO.

2. IC-2018-420. Dictamen de Comisión: Favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-420.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, AL PREDIO JUNTO AL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 21531-04-002, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO MANUEL PEÑA CUMBAL, UBICADO EN LA PARROQUIA PIFO; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE SEÑOR PEÑA CUMBAL PEDRO MANUEL, CONFORME LOS DATOS TÉCNICOS DE UBICACIÓN, LINDEROS, SUPERFICIE Y AVALÚOS DETERMINADOS A LA FICHA TÉCNICA, ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-12614 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADO		
1.1.-ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA (Faja municipal)		342,15m ²
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
REFERENCIA	Junto a inmueble Clave Catastral 21531-04-002	
CÓDIGO AIVA	11020015 (Brisas del Valle)	
RAZÓN	Faja producto de relleno de quebrada	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	Pifo	
BARRIO/SECTOR	Anga Alto	
ZONA:	Tumbaco	
DIRECCIÓN:	Lote No. 51 del Comité Promejoras del Barrio "El Belén"	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:		
NORTE:	Panamericana E-35	28,69m.
SUR	Propiedad de Peña Cumbal Pedro Manuel	34,28m.
ESTE:	Quebrada	14,64 m.

OESTE:		Escalinata	16,02m.	
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CEDULA IDENT.	
ÚNICO COLINDANTE	PEÑA CUMBAL PEDRO MANUEL		170961727-6	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	Valor M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD).
AREA	342,15	24,00	0,90	7.390,44
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				7.390,44
3.- OBSERVACIONES				

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1763-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastro.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2018-0001981 de 28 de agosto de 2018 emite informe técnico favorable para la adjudicación de una faja municipal producto de relleno de quebrada, previo el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado según lo determina en el Art. 423 del COOTAD por parte del Concejo Metropolitano, en caso de considerarse pertinente.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS, CONTENIDAS EN EL INFORME 060-AT-DMGR-2018 CONSISTENTES EN:

- EL PROPIETARIO DEBERÁ MANTENER EL ÁREA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD A FIN DE PROTEGER DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS MORADORES Y A LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PRESENTES EN LA ZONA.
- SE RECOMIENDA NO REALIZAR CONSTRUCCIONES EN LA MENCIONADA ÁREA PARA EVITAR GENERAR RIESGOS A LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES Y HABITANTES DE LAS MISMAS.

- EN EL CASO DE PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO SE SOLICITA DAR A CONOCER A LOS PROPIETARIOS LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS RETIROS DE BORDE DE RELLENOS QUEBRADA, RETIROS DE TALUDES Y PROCEDIMIENTOS DE IMPLANTACIÓN.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

VI. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 2 de abril de 2013. (IC-O-2019-019)

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Lic. Eddy Sánchez y Sra. Gissela Chalá, a las 10h05 (19 concejales).

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Me voy a permitir hacer una exposición del contenido de la reforma de la Ordenanza No. 383.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:



ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 2 de abril de 2013, se agregaron varias disposiciones a la Ordenanza Metropolitana No. 237 de 27 de abril de 2012, con la cual se crea la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

ANTECEDENTES

“Artículo 5.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transferirá a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la totalidad de la participación del Municipio en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica, a través de una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, hasta cuando se hubieren cumplido todas las obligaciones derivadas del o los procesos de Titularización u otros mecanismos de financiamiento de los que se trata en el siguiente inciso.

Los recursos transferidos serán utilizados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para financiar la inversión del Proyecto Metro de Quito, a través de un proceso de titularización de estos flujos futuros, u otros mecanismos de financiamiento.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: El tercer inciso del artículo cinco señala...

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ANTECEDENTES

En caso de realizarse la titularización de estos flujos futuros, el excedente de los recursos, luego de pagados los pasivos del fideicomiso de titularización, será transferido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el cual determinará su destino.

Los costos y gastos de operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados totalmente con el presupuesto municipal”.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Y, el cuarto inciso de este artículo cinco, establece...; aunque está fuera del contexto del proyecto como tal, porque este era un financiamiento propiamente para el proyecto “Metro de Quito”, donde señala que:

“Los costos y gastos de operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados totalmente con el presupuesto municipal”.

Este es el artículo cinco de la Ordenanza No. 383, que fue incorporado a las disposiciones de la Ordenanza No. 237, que crea la Empresa Pública Metro de Quito.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ANTECEDENTES



Mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 2013, ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito constituyó un Fideicomiso Mercantil, bajo la modalidad de Titularización, como mecanismo para coadyuvar al financiamiento parcial del Proyecto Metro de Quito.

Dicho Fideicomiso se constituyó con el aporte, cesión y transferencia por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, derivado del derecho a percibir la totalidad de la participación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica, celebrado con la Empresa Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y la Corporación QUIPORT.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA



Debido a la contracción de la demanda de títulos valores en el mercado ecuatoriano los títulos producto del contrato de fideicomiso mercantil no se pudieron colocar entre los inversionistas, lo cual fue corroborado por la firma Ernest & Young contratada por el Banco Mundial, para el efecto.

La creación de un Fondo de Inversión, administrada bajo la figura jurídica de un fideicomiso de administración de flujos, cuyo beneficiario sería el Proyecto Metro de Quito, tampoco prosperó ya que el Ministerio de Economía y Finanzas se pronunció en el sentido de que se debe proceder a la liquidación del fideicomiso.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Es decir, hubo un informe de esta empresa, en la que ratifica que efectivamente la colocación de los \$80'000.000,00 de titularización en el mercado ecuatoriano, era difícil y si se lo hacía; iba a resultar a plazos muy cortos y con tasas de interés elevadas.

Es decir, el mercado ecuatoriano no estaba en capacidad de absorber esos \$80'000.000,00 de la titularización.

Luego se buscó otra alternativa como fue:

“La creación de un Fondo de Inversión, que sería administrada bajo la figura jurídica de un fideicomiso de administración de flujos, cuyo beneficiario sería el Proyecto Metro de Quito; tampoco prosperó ya que el Ministerio de Economía y Finanzas se pronunció en el sentido de que se debe proceder a la liquidación del fideicomiso”.

Es decir, que no se podía modificar de un fideicomiso de titularización, a un fideicomiso de titularización de fondos; entonces, hubo ya un pronunciamiento definitivo el Ministerio de Finanzas, en el sentido que se debe proceder a la liquidación del fideicomiso.

En cumplimiento que ya hayamos contado con el cierre financiero que lo vamos a ver más adelante; hemos continuado trabajando en el esquema de la liquidación del fideicomiso y es así, que ya la Fiduciaria procedió a restituir al Originador (Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito) la suma de USD 4'451.254,78 y provisionó el valor de USD 25.000 dólares para gastos y desembolsos futuros propios de la liquidación del Fideicomiso.

En estos días básicamente, ya se ha elevado a escritura pública; y estamos comunicando al señor Alcalde para que nos autorice la respectiva suscripción de esta liquidación del fideicomiso.

Como les decía, se encuentra ya en este momento, estructurándose en la notaría correspondiente la liquidación del fideicomiso. Se liquida totalmente.

El fiduciario solo se ataja \$25.000,00 dólares para gastos futuros que se puedan prever en estos días, pero ya la Empresa Metro recibió esa totalidad; así que, en su momento la Empresa Metro, tendrá que comunicar al señor Alcalde el destino que se deberán dar a esos recursos, pero lo importante era nosotros dar a conocer a ustedes, que hemos cumplido con la disposición del Ministerio de Finanzas. Se ha procedido a la liquidación del fideicomiso, se han entregado los recursos; y, obviamente estaríamos a la expectativa de suscribir la escritura pública de liquidación y se comunicará al señor Alcalde la decisión sobre esos recursos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SUSTITUCIÓN TITULARIZACIÓN POR CRÉDITO



Luego de un largo proceso de negociación con los organismos multilaterales para disponer del cierre financiero del Proyecto Metro de Quito, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento accedió a una nueva operación de crédito por el monto de USD 230 millones (incluye los USD 80 millones previstos bajo el esquema de Titularización), los mismos que fueron aprobados por el Concejo Metropolitano en sesión pública del 24 de octubre de 2018; por lo tanto ya no sería aplicable lo señalado en el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 383.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: En sustitución de esos \$80'000.000,00 de titularización, ustedes recordarán; que luego de un largo proceso de negociación con los organismos multilaterales para disponer del cierre financiero del cierre total del proyecto Metro de Quito, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, accedió a una nueva operación de crédito por el monto de \$230'000.000,00, que incluyen justamente estos \$80'000.000,00 de la titularización.

Porque cuando tuvimos el primer cierre financiero, el Banco Mundial estaba dispuesto a un endeudamiento de \$150'000.000,00; entonces, luego de una larga negociación de más de dos años y medio; efectivamente, se logró que el Banco Mundial acceda a completar con estos \$230'000.000,00; es decir, que incluyan los \$80'000.000,00 de la titularización, previsto bajo este esquema. Los mismos que fueron aprobados por el Concejo Metropolitano en sesión pública del 24 de octubre de 2018; por lo tanto ya no sería aplicable lo señalado en el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 383.

Es decir, continuar transfiriendo recursos para un esquema de titularización, toda vez; que ya se cuenta con el cierre total del financiamiento del Metro de Quito, y por consiguiente esos recursos deberían ingresar al presupuesto de la institución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PROPUESTA DE REFORMA DE ORDENANZA

En el ejercicio de administrar responsablemente las finanzas municipales, se requiere que los recursos provenientes del beneficio del Acuerdo de Alianza Estratégica que le corresponden al Municipio de Quito, se destinen a alivianar el servicio general de la deuda del Gobierno Autónomo Descentralizado, debiendo para el efecto reformarse el indicado artículo 5.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Como pueden ver, nuestra propuesta de reforma de la Ordenanza, se fundamenta en el ejercicio de administrar responsablemente las finanzas municipales. Se requiere que los recursos provenientes del beneficio del Acuerdo de Alianza Estratégica que le corresponden al Municipio de Quito, se destinen a alivianar el servicio general de la deuda del Gobierno Autónomo Descentralizado, debiendo para el efecto reformarse el indicado artículo 5.

Como ustedes comprenderán al ya no existir esa obligación de la titularización, se generó otra obligación que es el crédito con el Banco Mundial; entonces, nuestra propuesta es que básicamente estos recursos se destinen a alivianar el servicio total de la deuda municipal.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

TEXTO PROPUESTO DEL ARTÍCULO 5



“La totalidad de la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza estratégica para la operación del Aeropuerto Internacional de Quito, se destinarán al servicio de la deuda de la municipalidad.

Los costos y gastos para la operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados con el producto de la recaudación de las tasas y otros cargos bajo su administración, debiendo transferir sus excedentes y demás beneficios económicos a la municipalidad”.

Es decir, ya no a la titularización, sino que sirvan y nos permitan cubrir el servicio de la deuda.

Adicionalmente, en la sugerencia que hubo por parte de los señores miembros de la Comisión presupuesto, es que se clarifique el cuarto inciso que estaba en el artículo cinco; es decir, que se transparente tal cual se viene operando con la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, donde se mejora la redacción de este inciso, en el sentido que:

“Los costos y gastos para la operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados con el producto de la recaudación de las tasas y otros cargos bajo su administración, debiendo transferir sus excedentes y demás beneficios económicos a la municipalidad”.

Es decir, estamos transparentando lo que ya se viene ejecutando.

Al final como tercer inciso quedaría...

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

TEXTO PROPUESTO DEL ARTÍCULO 5



En la eventualidad que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, requiera de recursos adicionales, previa justificación, se financiarán con recursos del presupuesto municipal.”

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Exclusivamente se mejora la redacción, y lo que se hace es dejar en claro como se viene actuando. La Empresa viene recibiendo las tasas de los servicios aeroportuarios y con eso ha venido financiando su presupuesto.

Esto es en concreto señor Alcalde, la reforma propuesta.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Tengo tres observaciones puntuales:

- La primera: creo que es conveniente en la exposición de motivos, cuando se habla que el nuevo préstamo del Banco Mundial cubre esos \$80'000.000,00 de dólares, que se establezca que las condiciones de ese crédito son más favorables, que eso lo discutimos en octubre cuando aprobamos ese crédito; son más favorables que el escenario que se veía en la consultoría del Banco Mundial respecto a la posibilidad de la titularización, tanto en plazos como en los costos financieros. Esta es una inclusión en el párrafo correspondiente.

- Lo segundo: es que si quisiera que nos entreguen un informe de lo que ha rendido esta operación para el Municipio de Quito; es decir, ¿cuánto ha sido por este concepto transferido a lo largo de los años, para llegar a ese total de \$4'500.000,00 de dólares aproximadamente?. Entiendo que es todo, porque de ese fideicomiso no se gastó absolutamente nada.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Claro, en el texto original del artículo cinco, en el segundo inciso señala que...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ahí hay una confusión, eso es lo que existe en el fideicomiso; pero lo que ha rendido la participación del aeropuerto para el Municipio es significativamente más que eso, y sí se ha venido transfiriendo al Municipio, y el Municipio ha venido haciendo uso de esos recursos como parte del presupuesto municipal...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Lo que pediría es que para el segundo debate, nos entreguen una información de ¿cuál ha sido el rendimiento económico para el Municipio?, más allá del hecho de tener un aeropuerto. El rendimiento económico para el Municipio, que ha significado este proceso, ¿cuánto de ello ha sido transferido al fideicomiso?, de tal manera de tener claridad respecto a ese tema.

- Lo tercero es una duda, respecto a ¿cómo está planteado la redacción en el proyecto, no sé si sería una pre asignación la forma como está señalado, porque ahí se dice:

“Serán utilizados esos recursos para cubrir el costo de la deuda”, ¿no sé si esto es una pre asignación?, y por tanto habría que revisar... Digo que quede para Procuraduría, haber ¿si esto no constituye una pre asignación?. Por lo demás creo que es absolutamente justificable aprobar lo que se está planteando.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Se había solicitado en la Comisión de Presupuesto, para que se trate en el primer debate de este proyecto de Ordenanza, un informe de Procuraduría, justamente por este tema que señalaba el concejal Páez. No veo ese informe, y está solicitado justamente en el informe de la Comisión.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Efectivamente, en el archivo no está contando. Están repartiendo este momento el pronunciamiento favorable para que se proceda con el tema.

Respecto a la inquietud en torno al tema de la pre asignación que podría considerarse; en otras ocasiones como las hemos enfrentado estas circunstancias, lo que se ha hecho es incluir un criterio de priorización del recurso “para”, con eso en la redacción podría superar cualquier inconveniente que hubiera respecto a la concepción de cómo está constando en este momento en el proyecto.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Muchas gracias. En la exposición de motivos la información es muy general, porque no se logró colocar estos títulos valores. Por diferentes circunstancias y de verdad no se puede lograr verificar si ¿fue falta de planificación?, ¿fue falta de gestión?. Por lo tanto la información adicional que está solicitando el concejal Páez, debe hacer un informe completo sobre el fideicomiso.

- Punto dos: lo que se trata es de liquidar el financiamiento del Metro; se encuentra una alternativa de financiamiento del Metro, y no creo que hay que modificar para nada el acuerdo de alianza estratégica para la operación del aeropuerto.

Porque tal como está redactado se comienza a decir sí requiere el funcionamiento del aeropuerto, y se comienza a modificar. Es mejor que se analice cómo esto es distinto.

Una cosa es el financiamiento del Metro con esta titularización, y otra cosa es el convenio estratégico, mismo que no está sujeto a ninguna modificación. Gracias.

CONCEJAL SR, JORGE ALBÁN: Quiero recordar a los compañeros y compañeras concejales, que este problema se lo discutió por primera ocasión, me parece; en el año 2014 y hubo un primer debate, respecto a la conveniencia de mantener el programa de titularización, o buscar otras opciones de financiamiento.

Me parece, que sin que haya habido una resolución de por medio, la recomendación en parte sugerida por mí y en la que creo coincidimos algunos otros concejales y el administrador, es que era conveniente buscar otras fuentes de financiamiento para el Metro, por lo costoso que resultaba negociar esto en la bolsa y por los plazos.

Una cosa era negociar el fideicomiso en el año 2012 - 2013, como inicialmente estuvo previsto, cuando los plazos de construcción y operación del aeropuerto eran distintos, y otra ya a partir de 2014. En ese sentido, creo que hay que tener en cuenta este antecedente, y sin duda alguna las condiciones de crédito del Banco Mundial, que tienen intereses desde el 2 o 3%

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Diez años de gracia, veinte años con tasa libor a seis meses.

CONCEJAL SR, JORGE ALBÁN: Es facilísimo comparar con lo que se negocia en la bolsa de valores.

Entonces, la resolución surgió de este propio Concejo como una recomendación, para que se busquen opciones y alternativas de financiamiento al Metro, en vez de buscar el mecanismo de titularización, dado el cambio de condiciones que se había dado ya en esos años.

Respecto a lo segundo, me parece ciertamente importante conocer las cifras completas de ¿cuánto ha rendido? y ¿en qué se ha usado?. En eso he hecho varias observaciones, porque estando vigente la Ordenanza, a pesar que era recomendable que no se continúe con ese fideicomiso y con la titularización, pero la Ordenanza siguió vigente.

Hubiera sido prudente, y creo que lo sugerí también en su momento, que esta Ordenanza sea revisada hace ya algunos años; de tal manera que el Municipio pueda hacer uso de esos recursos en los temas que considere pertinente, sin violentar la disposición de esta Ordenanza. No se lo hizo en su momento, se lo hace ahora; evidentemente, me parece que es necesario hacerlo, no tiene sentido mantener esta Ordenanza, pero de alguna manera se incurrió en una cierta informalidad, al utilizar los recursos con otros propósitos que no sea el depósito en el fideicomiso, como establecía la Ordenanza. Creo que eso fue una informalidad innecesaria desde mi punto de vista, se pudo haber resuelto mucho antes, porque creo que todos o casi todos ampliamente coincidíamos en la necesidad de revisar el sentido de esta Ordenanza.

De tal manera, que creo que el informe que solicita el concejal Páez debería incluir todos estos elementos, para de tal manera tener claro el alcance que ha tenido esta entrega de los recursos; no me voy a meter en otros detalles, como la comparación de lo que... Porque esto fue resultado de una negociación de la re negociación de aeropuerto, pero en el contrato inicial, la entrega de los recursos giraba entre el \$1'500.000,00 y los \$2'000.000,00 anuales. Con la renegociación los ingresos han subido; me parece que algún año, hasta por encima de los \$10'000.000,00 anuales, y creo que este año se tiene previsto como catorce o quince.

ING. RAMIRO VITERI, ADMINISTRADOR GENERAL: Trece.

CONCEJAL SR, JORGE ALBÁN: Entonces, es una cantidad de todas maneras significativa que tiene el Municipio de Quito. Desde mi punto de vista creo que se ha discutido bastante al respecto, pero si es necesario que tengamos claro, respecto de los ingresos que ha producido el aeropuerto, más allá incluso, que el crecimiento por los vuelos internos principalmente. El crecimiento de la operación aeroportuaria, no se ha dado como se tenía previsto en el plan de negocios, principalmente por los vuelos internos, dado los costos de los vuelos internos y otros temas que espero puedan ser evaluados en un informe, que particularmente he solicitado a la gerencia de la Empresa de Servicios Aeroportuarios.

Finalmente la corrección de la redacción respecto a la asignación de recursos, es porque de alguna manera en la redacción anterior, se reseñaba que había que financiar la totalidad del presupuesto de la empresa con recursos municipales, cuando en realidad, en el año anterior y en este año se tiene previsto que la empresa se financie totalmente con las tasas que cobra por seguridad y algunos otros rubros menores que tiene como ingreso la Empresa Aeroportuaria, de tal manera que no requiere ingresos adicionales. Y si es que eventualmente lo hiciera, son en porcentajes mínimos, que esperemos que no suceda, pero habría que prever para no generar iliquidez en la empresa. Entonces, una prevención de ese margen que podría ser necesario cubrir, dependiendo de la operación del aeropuerto.

Ese es el sentido del último párrafo de este texto, y expreso mi total acuerdo para que esto se procese en los plazos más cortos posibles.

SEÑOR ALCALDE: Con las observaciones realizadas, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 383, SANCIONADA EL 2 DE ABRIL DE 2013.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

- 2. Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza No. 177, que regula la ejecución de proyectos de mejoramiento vial a través del Sistema de Gestión Participativa para la cogestión para obras y proyectos sociales dentro del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-382).**

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h20 (20 concejales).
--

Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Silvia Díaz; y, Abg. Sergio Garnica, a las 10h20 (18 concejales).

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h20 (17 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanos que nos acompañan.

Hoy vamos a conocer en primer debate, un proyecto de Ordenanza que fue elaborado y presentado desde mi despacho y que fue tramitado ante la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Justamente este proyecto de Ordenanza, nace de la experiencia y del conocimiento que en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, hemos identificado frente a las continuas quejas y problemas que presentan la ciudadanía y las Administraciones Zonales, para poder llevar adelante proyectos de cogestión en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

danielachacón

Problema identificado

- Falta de apoyo, acompañamiento, autorización a proyectos de cogestión con la ciudadanía.
- El Municipio concentra la realización de toda las obras. Si no tiene presupuesto, no las ejecuta.
- No se vincula a otros sectores: privado, organizaciones sociales y la academia.
- Falta de normativa que autorice a las entidades municipales apoyar procesos de cogestión.

Necesidad de la reforma

- Normativa desactualizada e inaplicable en totalidad por la municipalidad.
- Complemento a la Ordenanza 102, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- Facilita los procesos de cogestión y corresponsabilidad ciudadana en barrios.
- Se amplía la cogestión el **sector privado (empresarial), organizaciones sociales (OSC) y la academia.**
- Se concibe a la cogestión para proyectos de sociales, no solo para obra pública.

¿Cuáles eran estos problemas que identificamos y por qué la necesidad de la reforma a la Ordenanza?, en realidad como ustedes ven, es una Ordenanza sustitutiva a la 177. La Ordenanza 177 es una Ordenanza antigua; aproximadamente del año 2006. Y esta Ordenanza es la que establece el sistema de la cogestión para la obra pública “el famoso 50/50”, que muchos barrios y comunidades han venido utilizando con el paso del tiempo. Pero que igual con el paso del tiempo, se ha visto una normativa bastante limitada para poder implementar proyectos de cogestión en otros ámbitos, que no sean solo la obra pública o desde otras maneras que no sean solo el 50/50.

Se ha identificado que existe falta de apoyo, acompañamiento y autorización a proyectos de cogestión por parte de la ciudadanía, que no solo el 50/50; es decir, hay muchos barrios y comunidades que quieren hacer cogestión; por ejemplo, para proyectos sociales; para proyectos de desarrollo económico; comunitario; cultural. Sin embargo no existe normativa que pueda otorgarle al Municipio la posibilidad de aprobar y autorizar estos proyectos de cogestión.

De igual manera hay muchos barrios, comunidades, empresas privadas; y, de la economía popular y solidaria, que quieren aportar a proyectos de cogestión, tanto: de obra pública, como de proyectos sociales, que tampoco encuentran la normativa ni el sustento jurídico, para poder aportar a las comunidades y participar de estos proyectos de cogestión.

Y la otra cosa que sucede y que todos estamos conscientes, es que si el Municipio no cuenta con los recursos, simplemente la obra pública no se hace, y hay muchos casos en los cuales esas obras se pueden hacer con autogestión, con cogestión, con el trabajo conjunto de la comunidad, sin necesidad inclusive de gastar grandes presupuestos; y que esto ya le podría brindar soluciones de escala barrial y comunitaria a los diferentes barrios y comunidades de la ciudad.

Y es en este sentido que hemos identificado la necesidad de esta reforma, una normativa desactualizada e inaplicable, un complemento a la Ordenanza 102; es decir, la Ordenanza 102 que establece el sistema de participación ciudadana y control social, determina en sus artículos 'la cogestión', como uno de los ámbitos de trabajo conjunto para el desarrollo de la ciudad, y se requiere un desarrollo de esa normativa para que la cogestión se pueda implementar en varios ámbitos.

La reforma también plantea facilitar estos procesos de cogestión, de responsabilidad ciudadana y ampliar la cogestión al sector privado, tanto empresarial como de la economía popular y solidaria, a organizaciones sociales y a la academia. Y se concibe la cogestión no solo para proyectos de obra pública, sino para proyectos de mucha mayor amplitud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

danielachacón

Proceso de discusión en la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

- 3 sesiones de la Comisión.
- Recepción de informes técnicos y observaciones.
- 4 Mesas de trabajo para incorporar observaciones.
 - Mario Guayasamín
 - Susana Castañeda
 - Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Recepción del informe jurídico favorable, 3 meses después.

El proyecto cumple con todos los requisitos para su discusión y la conformidad de las instituciones municipales involucradas en su implementación para su posterior aprobación.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: La reforma se discutió en la Comisión de participación Ciudadana y Gobierno Abierto en tres sesiones de la Comisión, contamos ya con los informes técnicos favorables, y también hemos trabajado en las observaciones que recibimos por parte de los despachos de los concejales: Mario Guayasamín y Susana Castañeda, que son miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Tuvimos cuatro mesas de trabajo para incorporar esas observaciones, y aquellas que fueron presentadas por la Secretaría rectora, que es la Secretaría de Coordinación territorial y Participación Ciudadana; y, contamos con el informe jurídico favorable - que lamentablemente se demoró tres meses-; y dado que el proyecto cumple con todos los requisitos, pues ha sido puesto ya para conocimiento de todos ustedes ahora en primer debate.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

danielachacón

Objetivos

La participación de la comunidad debe tomar lugar durante y después de los procesos de planeación y diseño, así en conjunto la ciudadanía y las autoridades crearán un espacio socialmente inclusivo y ambientalmente saludable.

Las estrategias participativas en la producción de la ciudad dan como resultado soluciones más integrales y de largo plazo.

Además los procesos participativos enseñan nuevas formas de entender y apreciar la ciudad y por lo tanto otras estrategias para atacar los problemas ciudadanos.

La participación legítima logra un balance en los intereses, aspiraciones, ideas y opiniones de los involucrados.

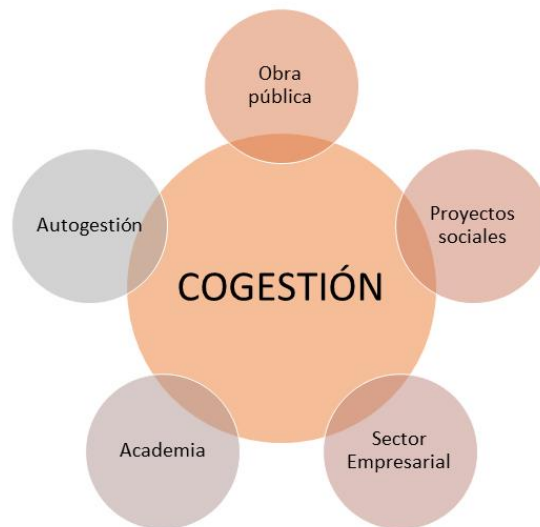
La ciudadanía es un actor fundamental en este proceso, frecuentemente las autoridades locales ignoran las capacidades y el conocimiento de la comunidad, en consecuencia muchas intervenciones son realizadas sin tomar en cuenta la experiencia, valores y cultura de las comunidades.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Los objetivos detrás de este proyecto de Ordenanza, más allá de los que ya les hemos comentado; es importante señalar que hay que comentar fomentando la corresponsabilidad por parte de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la ciudad, en el desarrollo de la ciudad; y, en el poder contar con cada vez más estrategias que permitan a todos juntos, encontrar soluciones para nuestros problemas del día a día y para nuestros problemas comunitarios; es decir, que la comunidad se involucre activa y participativamente en la transformación que su barrio requiere, y que además pueda contar con todas las herramientas y con todos los elementos para hacerlo.

La participación ciudadana no se puede quedar solo en una socialización, o en que el Municipio se acerca a establecer y a contar ¿cuál es una obra que va a hacer?, sino que además todo este proceso no pueda contar, - como ya establece la normativa -, con la participación de la ciudadanía desde la planificación, hasta la ejecución; sino que además también la colaboración en la implementación de este tipo de iniciativas en los barrios y en las comunidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejes del Proyecto de Ordenanza



CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: ¿Cuáles son los ejes del proyecto de Ordenanza?.

La cogestión entendida en este sentido amplio, tanto para obra pública como para proyectos sociales, entendiéndose además a los proyectos sociales en su amplitud; esto quiere decir, proyectos culturales, de seguridad, de desarrollo económico; es decir, en la Ordenanza se establece una redacción amplia para incorporar todo aquello que no constituye obra pública, pero que puede formar parte de proyectos de desarrollo barrial y comunitario, y se incluye al sector empresarial, tanto al sector privado empresarial, como a la economía popular y solidaria; para ser también autores y actores de la cogestión; a la academia también con acciones específicas; y, también hablamos sobre la autogestión.

Una de las cosas que es importante mencionar, es que hay muchos barrios que quieren auto gestionar directamente muchas de las soluciones para sus barrios, pero que lamentablemente tampoco existe la autorización. Si el Municipio no lo hace el barrio no lo puede hacer; entonces, de alguna manera estamos queriendo abrir ese candado, para que aquellas comunidades que tienen las capacidades, las posibilidades y así lo quieren hacer, de auto gestionar proyectos, también lo puedan hacer.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Obra pública

danielachacón

- a) Para realizar las contrataciones necesarias con el fin de ejecutar los recursos económicos que se hayan pactado con la ciudadanía de acuerdo a los términos suscritos en el convenio.
- b) Mano de obra y/o recursos humanos especializados para la elaboración de proyectos.
- c) Estudios y fiscalización de la ejecución del proyecto y verificación del cumplimiento de las obligaciones relativas al marco jurídico nacional en materia de contratación pública.
- d) Entrega de material para obra pública.
- e) Maquinaria.



CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En el caso de la obra pública, estamos estableciendo lo que ya establecía la Ordenanza 177; es decir, se mantiene el mecanismo del 50/50 para lo obra pública, no se está eliminando solo actualizando y aquí también se establece, cuáles son las maneras para que la comunidad puede colaborar y cuáles son la obligaciones que tiene la municipalidad, en este caso: la mano de obra, los recursos humanos especializados para la elaboración de los proyectos, pueden ser puestos por la comunidad y los estudios, ejecución y fiscalización del proyecto, obviamente son obligación del Municipio. La maquinaria, la entrega de material...; es decir, en todo esto se puede colaborar, y lo que se incluye en la Ordenanza como les mencionaba antes, es que también en proyectos de cogestión de obra pública pueda incorporarse a otros actores que puedan entregar ya sea recursos, tanto humanos como técnicos y físicos, para la ejecución de este tipo de proyectos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Proyectos sociales

danielachacón



Proyectos de desarrollo social, educativos, culturales o de desarrollo económico, entre otros, como un elemento fundamental para fomentar procesos participativos y de cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En el caso de los proyectos sociales la definición es bastante amplia, pueden ser proyectos de desarrollo social, educativo, cultural, económico; entre otros. Como un elemento fundamental para fomentar los procesos participativos y de cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Ya en la Ordenanza No. 102 como ustedes conocen, se incluyó que; por ejemplo, para presupuestos participativos, ya se pueden incluir proyectos sociales y no solo obra pública, y en estos años la implementación de la Ordenanza.

Ya las Administraciones Zonales nos han estado reportando, algunos de los impactos que ha tenido para diferentes barrios, la incorporación de los proyectos sociales para presupuestos participativos.

Cada vez hay más barrios que están empezando a aplicar proyectos sociales en esta modalidad, y es por eso que también hemos considerado que en la modalidad de cogestión, se puede incorporar a los proyectos sociales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Academia

danielachacón

- a) Fomentar procesos para la promoción de la participación ciudadana y el control social;
- b) Acciones para generar intervenciones en el espacio público;
- c) Iniciativas para el cuidado, preservación de la naturaleza y el ambiente;
- d) Generar acciones para promover la inclusión social;
- e) Proponer y desarrollar acciones para promover el arte y la cultura en la ciudad;
- f) Investigaciones para la generación de soluciones a problemas de ciudad; y,
- g) Las demás que se enmarquen dentro de las competencias municipales.



CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En el caso de la “academia”, se establecen, cuáles son los espacios en los que la academia puede colaborar conjuntamente con el Municipio y con las comunidades, en estos procesos de cogestión. Para fomentar procesos para la promoción de la participación ciudadana y el control social; acciones para generar intervenciones en el espacio público.

Las Universidades; por ejemplo, tienen casi todas espacios de vinculación con la comunidad, y muchas veces el trámite de alguna manera engorroso y la falta de una normativa que sustente estos procesos, hace que un acuerdo o un convenio con la academia pueda demorar para que la academia pueda aprovechar esos espacios de vinculación comunitaria, para trabajar directamente con el Municipio, o trabajar directamente con la comunidades.

Iniciativas para el cuidado y preservación de la naturaleza y el ambiente; generar acciones para promover la inclusión social; proponer y desarrollar acciones para el arte y la cultura en la ciudad; investigación para la generación de soluciones a los problemas de la ciudad, en todas aquellas que se enmarquen dentro de las competencias municipales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sector empresarial

danielachacón



Las empresas y organizaciones sociales podrán apadrinar espacios públicos para su mantenimiento, cuidado y protección para lo cual deberán suscribir un convenio con la dependencia municipal competente en el cual se defina el alcance su de colaboración, el plazo y las acciones a desarrollar.

Las entidades municipales definirán las condiciones de apadrinamiento.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: En el caso del sector empresarial; como les mencionaba, no sólo la gestión sino el apadrinamiento. Ustedes conocen que esta es una figura que ha funcionado en ciudad desde hace mucho tiempo atrás, y que tampoco cuenta con una normativa específica vía Ordenanza. Por lo tanto se está estableciendo simplemente esta posibilidad en la Ordenanza, más allá que el sector empresarial también pueda participar de los espacios de gestión como mencionaba.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Autogestión

danielachacón



La comunidad podrá solicitar a la administración zonal correspondiente la ejecución obras o desarrollo proyectos sociales, educativos, culturales o de desarrollo económico bajo la figura de autogestión.

En la petición, la comunidad deberá señalar expresamente que aportará con el costo total del proyecto y su administración. La administración zonal correspondiente en el plazo de 15 días laborables deberá otorgar los permisos correspondientes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, la autogestión para que la comunidad pueda solicitar a la Administración Zonal correspondiente la ejecución de obras o el desarrollo de proyectos sociales, educativos, culturales,

para el desarrollo económico bajo la figura de la autogestión; es decir, que la comunidad le pueda solicitar al Municipio este tipo de proyectos y que exista la autorización.

Es decir, en la Comisión de Participación Ciudadana, hemos recibido en innumerables ocasiones a vecinos representantes de los barrios y de las comunidades, que tienen proyectos para desarrollar en su barrio, pero que lamentablemente como no cuentan con una intermediación municipal, o de alguna manera no se permite. A veces son de ocupación de uso en los espacios públicos, y se quedan de alguna manera los proyectos sin una consecución, sin que los barrios puedan implementarlos, y un poco la frustración de tener que esperar a que sea el Municipio el que lo haga, para que la comunidad pueda recibir tal o cual beneficio.

El objetivo de establecer la autogestión simplemente como un proceso en el cual la comunidad le solicita al Municipio, que va a hacer ¡tal o cual proyecto!, o desarrollo en su espacio, cumpliendo con la normativa por supuesto, y que la Administración Zonal correspondiente sea quien otorgue la autorización que corresponde para poder ejecutar el proyecto que la comunidad ha desarrollado en su conjunto.

En todos estos casos, lo que se está estableciendo en la Ordenanza que se propone para su conocimiento y aprobación, es que se firme un convenio; es decir, para cada uno de los casos... Porque lo que establece este mecanismo, es que de alguna manera los diferentes actores que pueden participar de la cogestión, sean del sector público, privado o comunidad; puedan definir entre sí cuáles son las capacidades que cada uno puede entregar, para la ejecución de algún proyecto, sin tener que establecer normas demasiado restrictivas en que se establece...

No, es que el sector privado tiene que aportar con el 25%, el barrio con el otro 25% y el Municipio con el 50%, porque eso de alguna manera restringe la posibilidad un poco más amplia que existe, de que sean las mismas comunidades en alianza: ya sea con la academia, con el sector privado, como he mencionado; puedan determinar qué es lo que cada uno puede aportar, para la determinación de un proyecto.

Entonces, lo que la Ordenanza establece, es que se suscriba un convenio que tiene que ser revisado y aprobado por la Administración Zonal correspondiente, para que en función del convenio, se pueda ejecutar la obra pública o el proyecto social. En cada caso en los convenios se debe establecer ¿cuáles son las responsabilidades de cada una de las partes que está asumiendo una obligación para la cogestión de un proyecto específico?, y eso deberá ser aprobado por la Administración Zonal.

Cuando se trate de costos, la Ordenanza establece que los costos serán determinados en función de las tablas de costos, de servicios, de mano de obra y demás, que el Municipio establece, y por supuesto; tal como ya establece la normativa, todas aquellas obras que se realicen en procesos de cogestión, no estarán sujetas al cobro de la “Contribución Especial por Mejoras”, por ser justamente una contribución directa que está haciendo la comunidad para el desarrollo de su sector.

Como les indicaba, ya contamos con todos los informes y ponemos a su disposición y conocimiento para que lo podamos debatir y poder conocer todas sus observaciones, para mejorar el proyecto y poder aprobarlo lo antes posible en segundo debate. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala Chacón, tiene la palabra el concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Voy a plantear un matiz al enfoque que ha propuesto la concejala Chacón y su propuesta de Ordenanza. Quisiera recalcar que me parece importante abrir canales de participación y cogestión, en iniciativas tanto de desarrollos de obra pública, como de desarrollo social en general; y me parece como un aporte bien significativo, el hecho que se involucre a otros actores como: la academia, como el sector empresarial; incluso, me parece que el sector empresarial no está lo suficientemente explícito, pero de la exposición, sí se desprende que también está considerado vía no sólo el apadrinamiento, sino no a través de otras modalidades.

Respecto a la participación comunitaria o de los barrios, recuerdo que fue motivo de debate muy intenso en los años 80, cuando este modelo de cogestión o coparticipación popular o social se estaba generalizando en los municipios de América Latina. Recuerdo en particular que algunos alcaldes del Brasil, habían implementado algunas de estas opciones y tesis, y empezó a surgir un cuestionamiento, en el sentido de decir “es una forma en que la entidad municipal, delega sus responsabilidades y recupera aportes de los sectores que menos tienen”; es decir, de alguna manera hay una contribución de los sectores que menos tienen para realizar obra pública, que en principio es de obligación municipal o de obligación pública en general.

Porque no sólo se aliaron estas iniciativas con los gobiernos locales y esto desarrolló un interesante debate, ya que había una suerte de contraposición en este concepto de ¿cómo recaudar recursos de los sectores menos pudientes, para suplir la obligaciones de carácter público?, pero por otro lado el valor que tiene la participación social y la posibilidad de que esa participación social destrabe procesos, - lo que tú estás poniendo énfasis en esta exposición -; es decir, en determinado momento

es la participación la que destraba ciertas dificultades, a veces financieras o a veces de otro tipo, que impiden que se realice determinadas iniciativas.

Con esta reflexión yo quiero sugerir que en los artículos: 4, 5 y 6, se recuperará un concepto que surgió muy primariamente en esos debates, son ya muchos años que se dio esta discusión y no lo tengo con suficiente calidad, pero era como un valor añadido; es decir, son iniciativas y esfuerzos que deberían agregar algún tipo de valor especial que potencie y reconozca, la cualidad de la participación y el aporte popular o social. Que es un tratamiento que debía ser diferente, respecto a lo que hace la academia o el sector empresarial, donde la aportación de ellos está más que bienvenida.

Con el sector social, habría que poner esta consideración de un valor “incremental”, que puedan desarrollarse con estos proyectos a partir de la gestión comunitaria y obviamente, romper con esto que no se ha cumplido, y es que cuando hay este tipo de participación no se cobre contribución por mejoras, ya que participaban y encima se cobraba contribución por mejoras, lo que terminaba siendo un absurdo.

Mi sugerencia va en este sentido, talvez hay que afinar un poco el concepto, pero este es el sentido. Me parece; insisto, muy bueno, muy positivo, que se incorpore otros actores, que se viabilice la aproximación de otros actores empresariales, a la academia; en fin, incluso, a veces las embajadas que eventualmente también asumen responsabilidades, sobre todo en el manejo y mantenimiento de espacios públicos.

Así que esa sería mi observación y sugerencia.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h37 (16 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcaldesa, buenos días con todos y todas. Quiero comenzar mi intervención, felicitando a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, su presidenta Daniela Chacón, por la iniciativa legislativa para poder presentar esta Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza 177, que con seguridad va a permitir la cogestión o autogestión en lo que tiene que ver con estos proyectos, tanto de obra pública, como proyectos de carácter social.

He sido testigo compañeros concejales, de la impotencia que siente la comunidad cuando tiene esta clase de impedimentos, de lo que mencionaba Daniela, no les dejan ser parte de la responsabilidad social, y ¿quién no les deja ser parte?, es el Municipio de Quito.

En el sur de Quito particularmente hemos caminado, y esa impotencia por ejemplo se enmarca en el espacio deportivo: hay una cancha, dos arcos, unas redes bonitas, pero no hay servicios higiénicos, no hay camerinos, no hay nada, y los deportistas se reúnen, resuelven en la asamblea trabajar a través de la autogestión o cogestión, pero lo primero con lo que se topan, es el impedimento que tienen de las autoridades municipales particularmente de las Administraciones Zonales.

Por eso reitero esa felicitación, porque con esto va a abrir el candado que decía Dani, va a abrir el candado que permita esta autogestión. Mucho hablamos de responsabilidad social, a veces las normas legales, las Ordenanzas, quedan en letra muerta, quedan escritos en el papel y nada más; debemos promover la participación ciudadana, la responsabilidad social. Que en la mayoría de sectores, por no decir en todos, están dispuestos a hacerlo.

Por eso es importante que se abra ese candado. Voy a plantear por escrito algunas observaciones mi querida Dani, sobre el papel que deben desempeñar las Administraciones Zonales, tiene que haber un trámite como dice la Constitución cuando se refiere a la administración pública, - que no se vaya a demorar una barbaridad-. Y la Constitución cuando se refiere a la administración pública, dice que debe darse o consiste en un servicio que se lo debe brindar con eficacia, oportunidad, calidad y calidez, y eso muy poco se cumple aquí en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, yo saludo la presentación de esta Ordenanza sustitutiva; insisto, presentaré algunas observaciones, porque las Administraciones tienen que jugar un rol importantísimo en la aplicación de esta Ordenanza sustitutiva, que estoy seguro contará con el voto de la mayoría de todos los concejales que estamos aquí presentes, porque debemos determinar la importancia de esta Ordenanza. Gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo también creo que es una buena iniciativa, no solamente por el hecho de la reforma, sino por posicionar el tema para el debate. Porque a mí me parece que esta referencia histórica que hace Jorge, es importante cómo recuperar lo público, no solamente desde la esfera estatal, sino recuperar lo público también desde la propiedad comunitaria, la participación social. Y esto creo que expresa no solamente la construcción de los marcos de las participaciones en los debates legislativos o de la política pública, sino también en su ejecución.

Y en una sociedad como la nuestra, en una ciudad como la nuestra, que tiene bastante atrofiado el sistema tributario, y ha ganado ese discurso de que “aquí se paga más impuestos que en ninguna otra parte del mundo”, lo cual es absolutamente, falso, mentiroso y se utiliza maniqueamente. Me parece que si se pueden canalizar estas lógicas de otras formas de participación, que no sea a través de la contribución tributaria y que podría expresarse efectivamente en obras de cogestión y de autogestión.

Tengo la impresión de que si bien es necesaria la reforma de la Ordenanza, creo que lo que corresponde es una reforma institucional, para incorporar esto como un instrumento de gestión, y lo señalo porque existe efectivamente desde el 2006 y tanto Daniela como Mario, recalcan las dificultades que ha habido en su aplicación, pese a que está escrito; es decir, el hecho de que se ha circunscrito la cogestión; por ejemplo, a la obra pública, no es una omisión o un obstáculo de la Ordenanza, porque la 177 establece esa posibilidad. El hecho es que no se ha concretado y no se ha cumplido, esto me parece que hay que señalarlo, y por tanto hay que ahondar en aquellos temas, que en mi lectura han impedido que se concrete, y tengo la impresión que uno de esos temas es la falta de reglas de juego claras.

Es decir, la Ordenanza establece lo que es permitido y establece el marco regulatorio general, pero la aplicación en mi lectura, demanda la existencia de procedimientos y mecanismos claros y transparentes, para que la ciudadanía fácilmente encuentre la posibilidad y que la Administración municipal viabilice la concreción de esta situación.

Asume las funciones de Procurador Metropolitano (E), el Dr. Juan Carlos Mancheno, a las 10h41.

Por eso de entrada lo que quería proponer, es que hace falta una disposición transitoria que aclare o que establezca plazos para que se preparen esos mecanismos y procedimientos; es decir, uno más o menos que esté en este ámbito que le digan “hay que firmar un convenio, no se hace lio”. Para un dirigente barrial el plantearle un convenio es ponerle una muralla al frente, y un convenio que por tratarse de temas relativamente recurrentes podría tener un modelo en la página web, que uno se descarga, cambia los datos de identificación, la característica del proyecto, y todas las demás cláusulas que tienen que ver con el cumplimiento de formalidades de carácter legal, pueden ser genéricas, lo cual evita que en la relación o construcción comunitaria, tenga que contratarse y recurrir a un abogado, que muchas veces lo que hace es crear las dificultades para justificar las facilidades que está vendiendo, y más bien hacen que se dinamicen esos temas.

Así es que me parece que esta podría ser una disposición importante, el que se establezcan los mecanismos, los procedimientos, incluso las ayudas de los formularios tipo, etc. etc., de tal manera de facilitar el acceso.

Pero si bien eso es importante, me parece que el paso previo, es definir una estructura institucional, ¿cómo se trabaje el tema de la cogestión?, porque el de la autogestión está más claro, la comunidad la resuelve qué requiere como dice Mario, unas baterías sanitarias, y lo que tendría que la Administración rápidamente es verificar que aquello cumple ciertos estándares, y autorizar esto es un hecho más fácil.

El problema es de la gestión, porque la gestión involucra gasto municipal, ¿cuál es prioridad para ese gasto municipal?, ¿quién define eso?, como está señalado incluso en la reforma, queda al albedrío de la Administración Zonal, y ese albedrío me parece que es el que genera distorsiones en su aplicación.

Esto no tiene que ver con los presupuestos participativos, más o menos en la 102 se establece la ruta para los presupuestos participativos, ¿es posible presupuesto participativo con cogestión?, ¿le da más atributos aquello?, ¿es un incentivo?; es decir, el gasto municipal, está en el orden de \$40.000,00, \$50.000,00, \$60.000,00 dólares. Con la gestión, es posible emprender proyectos del doble de eso que tengan mayor impacto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h42 (15 concejales).

Creo que estos temas deben estar clarificados, porque en el sector público y a veces el ‘funcionario’ por el recelo de la Contraloría y del control, se resiste a aceptar estas que parecerían ser alternativas obvias, pero como no está expresamente señalado en la norma, le obstaculiza la posibilidad de participar; entonces, creo que habría que señalar aquello, ¿cuál es la vinculación de esto con el tema del presupuesto participativo?; es decir, ¿cómo esto genera un elemento adicional en la construcción de los presupuesto participativos?.

Pero lo otro fuera de este esquema del presupuesto participativo, ¿cómo funciona la gestión a voluntad de la Administración Zonal?; es decir? puedo organizar mis vecinos suponiendo que esto fuese fácil, porque organizarles es fácil, decirles que pongan plata ahí está lo más complicado, pero supongamos que se logra este acuerdo.

Si yo voy a estas circunstancias y le digo a la Administración Zonal “tengo \$50.000,00 dólares, póngase otros \$50.000,00 para hacer tal cosa”, sobre la base de ¿qué prioridad?, sobre la base de ¿qué jerarquización? la Administración Zonal decide. Es el puro y libre albedrío del Administrador

Zonal o incluso del funcionario de línea, que emitirá su informe favorable o desfavorable sobre la base de su propia valoración, que posiblemente no tiene que ver con el hecho de la construcción de la política pública.

Creo que le hace falta a esta Ordenanza, establecer algunos lineamientos de términos de política pública de priorización del gasto y la inversión pública, de relacionamiento de la cogestión y la autogestión; la cogestión, fundamentalmente con el hecho el presupuesto participativo. A propósito dice “congestión” en el proyecto, cierto es que hay resolver la congestión, pero en este caso es primero la cogestión.

Asume las funciones de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), el Abg. Renato Delgado Merchán, a las 10h45.

Entonces, eso me parece que es otro tema relevante, que hace falta para contextualizar el asunto.

Lo tercero es más puntual, me quiero referir al hecho de la participación de la academia. Creo que es absolutamente oportuno lo que ha planteado aquí, porque ahora ustedes conocen la Ley de Educación Superior, exige que el estudiante universitario y la propia universidad, haga actividades de vinculación con la colectividad, y a veces es penoso lo que uno encuentra, existe esta culpa mutua, pero a veces la Universidad no encuentra mecanismos adecuados de relacionamiento con la colectividad, y por tanto muchas veces las acciones que realizan - yo tengo a un universitario y le veo que está en eso -, son las mismas y las mismas repetitivas y a veces sin dimensionar donde hacen más falta.

Así que eso me parece que es tremendamente potente, lo voy a leer con más detenimiento, y como soy profesor en la Politécnica y me toca recuperar ahora que voy a pasar al desempleo, este vínculo. Voy a conversar con la gente de la “Poli”, haber si es que podemos incorporar algunos elementos adicionales, por ahí que puedan dinamizar esta relación.

Hago referencia a un punto en concreto, en la matriz que se anexa con el número uno en el informe, hay un párrafo que me parece que vale la pena discutir y es... en el artículo seis. En el artículo seis de la Ordenanza vigente, se tacha en la reforma, el párrafo que dice después de la ejecución de obras donde dice:

“La fiscalización de obras o proyectos serán de exclusiva competencia y atribución del Municipio”

En la reforma se lo tacha y se lo pone al último; es decir, para que esto valga tanto para la obra pública, como proyecto de otro tipo, pero en el texto de la Ordenanza no consta “es una omisión”, y más allá de esa omisión, el hecho es..., yo creo que esa es una oportunidad; por ejemplo, para las universidades fiscalizar obras chiquitas. Porque a veces es recargarle la tarea a la Administración municipal, y que por eso demora la entrega y recepción de las obras, porque como tienen cola, el funcionario municipal, decenas de trámites; evidentemente, la comunidad no puede hacer uso de la intervención hasta que no se certifica que ha sido cumplida las especificaciones. Quizás ese puede ser un ámbito de participación absolutamente válido de parte de la universidad y recuerdo que eso no es ceder competencia, porque normalmente el Municipio en proyectos contrata fiscalización externa; es decir, esto la Ley le faculta, en todos los proyectos se contrata una fiscalización.

Acá vía modalidad de convenio y vinculación con la colectividad, puede entregarse eso, que me parece que para facultades de Ingeniería Civil, las facultades de Arquitectura, se les puede dar unas obras relativamente concretas y un mecanismo fácil, que no le obliga la universidad ver a donde, si no quizás convenios genéricos del Municipio con las universidades, de tal manera de disparar y ofrecer de esta manera; es decir, “hay estos 30 proyectos, escojan tres esta universidad, tres esta otra, tres esta otra”, bajo lineamientos relativamente claros.

Entonces, me parece que sí se puede precisar ahí el tema de la fiscalización, sería tremendamente importante. Gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h50 (16 concejales).

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Quiero empezar diciendo que me parece positiva la iniciativa, ya que como discutíamos en la Comisión de Participación, si bien hay condiciones que son necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en entre ellas, las de obra física de infraestructura. Es súper importante recuperar este componente social que no necesariamente pasa por la obra, sino que pasa por mejorar las condiciones de vida en los barrios en los que vive cada una de los ciudadanos. Por lo tanto me parece bastante importante y positiva la sustitución de esta Ordenanza.

Quisiera empezar señalando que en el caso del artículo cinco, sobre el tema de la cogestión, talvez se requiere una mayor aclaración, sobre ¿cómo está estructurado?, ya que por ejemplo tenemos dos secciones: de obras públicas y de proyectos de desarrollo social, que tal vez conforma un solo

cuerpo el tema de proyectos sociales y el tema de la de las obras públicas. Porque como está separado, no se entiende muy bien ¿cuál es la razón de esta separación?.

En el caso justamente de este artículo cinco, se señala el tema dice *“no se considerarán en el cálculo de la Contribución Especial por Mejoras”*, en base a este artículo he revisado el COOTAD y justamente en el artículo 281 - y ahí tengo una inquietud-, en el artículo 281 del COOTAD, señala respecto al tema de la cogestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la comunidad, señala:

“En los casos de los convenios suscritos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la comunidad beneficiaria, se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitario. Esta forma de gestión estará exenta del pago de la Contribución Especial por Mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad”.

Justamente quería señalar, no sé si tal vez ya discutieron esto en la Comisión, sobre este tema de estar exento el incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad; esto no señala la Ordenanza, no sé si tal vez lo discutieron o no, pero creo que se debería tomar en consideración, para que nosotros podamos comprender por qué nos está considerando en su totalidad o de forma integral, el artículo 281, que está establecido en el COOTAD. Además que me parece importante que este también sea recogido en la sección de considerandos, por lo que se refiere al tema de cogestión explícitamente.

Otra observación que quisiera dar, es en el tema del título de la Ordenanza, porque si bien señala que es una Ordenanza sustitutiva y hace referencia a la Ordenanza anterior. Me parece necesario talvez aclarar el tema del título, ya que la Ordenanza dice: *“Ordenanza sustitutiva la Ordenanza 177, que regula la ejecución de proyectos de mejoramiento vial, a través del sistema de gestión participativa, para la gestión para obras y proyectos sociales dentro del Distrito Metropolitano de Quito”*. Mi recomendación sería en este caso, que se haga referencia la 177, y en lugar de decir *“para la gestión”*, se señale *“y, de gestión para obras de proyectos sociales”*, un poco para clarificar el título de la Ordenanza.

En el artículo ocho hay un tema igual de redacción que es confuso y habría que corregirlo. Gracias.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Renata Salvador y Lic. Eddy Sánchez, a las 10h58 (14 concejales).</p>
--

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. Coincidiendo plenamente con el carácter, el sentido; y, la necesidad de la Ordenanza, Daniela; también coincido plenamente con lo que han expuesto los concejales Albán y Páez, y también expresar las preocupaciones que se tiene en este sentido.

Primero, cómo enmarcar que no se deje la responsabilidad que el Municipio tiene de ejecutar las obras, para no tener barrios de primera y barrios de segunda. Porque tú no tienes los barrios que están desesperados porque Municipio no les hace la obra y resuelven temas, pero sin tener la calidad que los barrios que están atendidos, tienen las mejores condiciones.

Por otro lado, es fundamental primero que el Municipio no deje de cumplir con su obligación y que se enmarque y se ponga como antecedentes “que la obligación, jamás tendrá que ser dejada de lado”.

Otra cosa que creo que tiene que tener la Ordenanza es también una mirada integral del desarrollo; es decir, por ejemplo los vecinos necesitan un baño y por la autogestión y por los fondos resulta que hacen la batería sanitaria, pero la hacen primero en un espacio que no lo debería hacer, la hacen sin un diseño estético, urbano, que le permita ir mejorando la calidad; terminan esta intervención y luego resulta que también necesitaban la casa o el centro de desarrollo comunitario o el centro cultural. Entonces, no hacemos la posibilidad de tener un plano y por eso digo “una mirada integral de esa intervención”.

Creo que hay que poner el énfasis tal vez a los proyectos de autogestión y de cogestión, en el sentido del mantenimiento del espacio público. El Municipio interviene “a veces”, y ese parque es descuidado, tal vez ahí insistir y hacer un énfasis en tema de mantenimiento; porque insisto, el tema de la obra tiene que tener “el carácter de desarrollo integral”. Vas a hacer el mejoramiento en una escuela, y resulta que haces estas prefabricadas, que son groseras frente a la vista o al tema de dignidad - para los barrios más populares sobre todo -.

Pienso también en que tiene que haber un énfasis de la responsabilidad social de las empresas privadas. Las anotamos como actores, pero no como su responsabilidad, y que esto supere el nivel de la “caridad”, sino de la obligación que tiene esta empresa, con contribuir al desarrollo de los que necesitan.

Hay que poner un acuerdo con las universidades. Pero alguna vez intentamos hacer con una universidad que nos presenten como parte de los estudios de arquitectura, los planos para vivienda rural; por ejemplo, en las periferias, en las comunidades ancestrales, decíamos: “tú tienes

un espacio natural hermosísimo, la naturaleza está ahí y además todo nuestro Quito es un mirador donde te pares", pero cuando tú ves las construcciones son un golpe a ese espacio natural. Entonces decíamos: "cómo no hacemos un acuerdo también con universidades que pasen por este tema", que nos presenten diseños para el tema de las construcciones, no sólo del mejoramiento del espacio público, de la dotación de una obra particular; sino también con el tema la construcción de vivienda, no sólo para estas zonas periféricas que ya están aquí, no sólo para la ruralidad, sino para el Distrito Metropolitano de Quito; y, también para la construcción de vivienda en los barrios de la periferia.

Otra cosa en este mejoramiento, tanto de lo social, como de la obra pública; que se note la calidad de la obra pública en la ejecución, "meter términos de calidad"; o sea, no pasa porque se haga cualquier obra, que no sea un atentado a la estética urbana; entonces, tiene que haber criterios de calidad, criterios de desarrollo urbano y equipamiento urbano en lo obra que se está planteando también.

Yendo al texto de la Ordenanza creo en el artículo dos, me parece que hay que incorporar algunos actores o definirlos también un poco más.

Creo que en el artículo tres, hay que incorporar los líos que nos ha hecho la Ordenanza 102, con este tema de no estar contempladas o definidas, tener contempladas asambleas barriales, creo que hay que poner este tema en este artículo, que me parece que es fundamental.

En el artículo cinco, cuando tú hablas de la Contribución Especial de Mejoras, hay que ponerlo como título el tema de exención de la Contribución Especial de Mejoras, me parece que más como título.

En los requisitos en el artículo seis, hay que poner "persona de la organización jurídica también", porque de lo contrario no sé si esto puede estar muy abierto o no excluir a ninguno.

En el artículo ocho, no sé si poner también el convenio de uso, y como decía Carlos, tal vez en el anexo poner los formatos, pero sí los requisitos de ese convenio de uso.

El artículo diez, si estamos hablando de todos los barrios y los barrios regularizados están, no hace falta el artículo diez para barrios regularizados, porque estamos hablando de todos los barrios.

El segundo párrafo del artículo ocho, es tema de redacción, hay mucho "definirán", había que corregirlo. Gracias.

CONCEJAL MSc. LUIS AGUILAR: Gracias, voy a ser concreto. Coincido con varios de los planteamientos que han hecho los compañeros concejales y concejales.

Primero, es interesante el tema de haber abierto e incluir el tema de lo social, de lo cultural, lo sociocultural en definitiva. Porque eso a más de darle factibilidad y posibilidad a que el barrio pueda participar, las comunidades, las organizaciones, puedan participar en los procesos de cogestión, de corresponsabilidad. Lo que se está logrando es recuperar un hecho cultural, un hecho cultural de la ciudad, tanto la parte urbana como rural, porque sin duda alguna permanentemente la gente lo viene haciendo en sus festividades, en los temas de las mingas etc.; no cierto, lo que se logra con esto definitivamente es de alguna manera darle una normativa, que permita mantener ese hecho cultural importante y creo que eso es vital.

De esa manera, tiene que haber un proceso además de promoción, de vinculación con la comunidad, para recuperar esas formas de expresión que además unen a la gente. Que alrededor de algún espacio, sea de construcción de alguna obra, sea de un tema de un proyecto productivo, de recuperación de temas ambientales, de puesta en valor de temas patrimoniales, de temas culturales; une.

Ahora, yo sí creo dos cosas fundamentales. La una, son cosas que ya han pasado; por ejemplo, cuando se hacía el 50/50, ¿qué pasa con las personas que no deciden apoyar, no deciden aportar?, porque de una u otra manera se vuelve como voluntario; entonces, es cómo mirarle ¿qué podría pasar?. Quizá de eso tiene que hacerse una reflexión, para ver cómo se incluyen en alguno de los articulados ¿qué sucede con esas situaciones que no permite lograr esa unidad y esa conexión?, sino más bien genera inclusive diferencias.

Entonces, creo que es importante ahí ver cómo la institucionalidad del Municipio juega algún rol, ¿lo asume o cómo llega a ese acuerdo en ese convenio que se está planteando?, me parece que ese es un tema importante a considerar.

Lo segundo me parece lo que decía Carlos importantísimo, ver cómo se construyen algunas líneas macro si se cabe término “políticas”, que permitan definir ¿cuáles deben ser los recursos? o ¿cómo se invierten los recursos?, tanto desde el lado de la sociedad civil de la comunidad y también de la institucionalidad. Porque hay varias vocaciones, hay un ejemplo concreto en la zona de las parroquias norcentrales que están trabajando con los presupuestos participativos, no solamente en obras sino en temas productivos, como: la producción de los aguacates, como es el tema de la

dotación de sistemas de riego etc. Creo que esa experiencia hay que recogerla, porque ya la está llevando adelante desde hace algunos años en coordinación con la institucionalidad; entonces, me parece que esa es la línea de lo social.

Lo otro es una pregunta más bien concreta, que entiendo yo legalmente está en el COOTAD, está en el marco de las competencias y en el marco de la concurrencia, pero yo sí creo que de pronto analizando habría que incluir no sé si en los considerandos o en algún lado, la participación de los niveles de gobierno; por ejemplo, en el sector rural, es vital e importante que podría ser escribirlo de esa manera en el marco de sus competencias y en los procesos de concurrencia que establece el COOTAD, incluirlo ahí; porque a veces frena también la posibilidad, porque también los gobiernos parroquiales e inclusive los gobiernos comunitarios como las comunas o los mismos comités barriales, pero en este caso concreto de los niveles de gobierno, inclusive provincial y central, creo que es importante que también se sumen aportar sea desde la parte técnica, desde la parte recursos, desde los estudios etc., o desde sus competencias mismo a estos procesos; entonces, esa es un poco una sugerencia concreta.

Creo que esto abre un candado importante; insisto, no solamente para construir y desarrollar obras y proyectos, sino para fortalecer ese hecho cultural de unidad de la comunidad Gracias.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Muchas gracias. En el artículo siete de la propuesta cuando se dice “cogestión con la academia”, se le restringe a que deben ser debidamente acreditados como obras prácticas, me parece que es un límite, porque los estudiantes, la academia lo van a necesitar. Cuando requieran la certificación respectiva del Municipio la deben obtener, pero no necesariamente hay esas iniciativas de la propia academia a sectores y no se ajustan; entonces, yo digo dejarle abierto para no restringirle ese aspecto.

Dos, el apadrinamiento de obra. No sé si debe ser sólo y tan sólo para obra, creo que también debe haber la apertura de un apadrinamiento para una prestación de servicios; por ejemplo, en la gestión cultural, pueden apadrinar la seguridad, la garantía de emitir las convocatorias, para la prestación de servicios; y,

Tres, en el artículo nueve cuando se dice que la Administración tiene un plazo de 15 días laborables y deberán otorgar los permisos, creo que además de los permisos, hay que asegurar la fiscalización, por lo que meditaba la compañera Soledad Benítez. La fiscalización en términos de que tengan una visión integral, una planificación, la ubicación, la característica de la obra; y,

además el Municipio tiene técnicos que pueden asegurar esa fiscalización, para que la característica de la obra sea la más adecuada.

Yo por eso digo que tendrán que otorgar los permisos, asegurar la fiscalización y más apoyos técnicos que fueran necesarios. Gracias.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días Alcaldesa, compañeras y compañeros, público presente.

Primero felicitar la iniciativa, porque esto es importante, ojalá lo hubiéramos debatido desde el principio y hubiésemos visto cómo se iba implementando y aplicando esta Ordenanza; pero bueno, nunca es tarde.

Simplemente sugerir que en el artículo nueve de autogestión, donde dice que: *“la comunidad podrá solicitar a la Administración Zonal lo correspondiente a la ejecución de obras”*, se podría pensar en un mecanismo simple y sencillo, para poder acceder a este beneficio para la ciudadanía, para que esto no quede a discreción, en este caso, de los funcionarios, porque a veces ellos son los que entorpecen y esas son algunas cositas que quedan como pendientes.

Más bien se podría implementar mecanismos fáciles, que haya un formato establecido donde no sea tan burocrático, pero que cumpla con algunos parámetros necesarios para poder acceder a esta cogestión. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Quisiera yo también expresar alguna de las inquietudes. Creo que hay que tener cuidado concejala Chacón, de asegurar que estas contribuciones sean promovidas por la comunidad, caso contrario estaríamos ante de pronto, una acción donde la Administración municipal se deslinda de sus responsabilidades con los barrios y con las obras de la comunidad. Tiene que ser promovido por la comunidad y definir claramente los procedimientos de quienes aportan esa contribución.

Hemos recibido en nuestro despacho a múltiples ciudadanos y ciudadanas, que ven incrementado su impuesto predial, porque les han cobrado por una obra que ni siquiera sabían la hizo la EPMMOP, pero aparece en el impuesto predial; entonces, yo creo que hay que definir bien el mecanismo, de quienes sí participan en esa contribución y quienes no participan.

Pero en todos los casos estas contribuciones, que puede generar obras ya sea obra pública u obras que pueden ser de interés social, debe precautelarse que en los convenios; - no sé si incrementar un articulado -, en donde se indique claramente que estas obras se considerarán como contribuciones. Las obras deben ser de acceso libre a la comunidad y no generen pertenencia o manejo exclusivo, porque si hay casos que en un determinado barrio se hace una determinada obra, y las personas que hicieron esa contribución manejan de manera exclusiva, limitando el uso a toda la comunidad general, cuando además se la realizan en espacio público. Hay que tener cuidado no sé si se puede incluir un articulado al respecto.

En el artículo cinco, hemos hablado aquí claramente de que existen dos componentes, unas contribuciones para la obra pública y otros para proyectos sociales; sin embargo, coincido con la concejala Cevallos que decía: *“si vamos a definir los proyectos sociales, educativos, culturales, de desarrollo económico”*, creo que ahí los deportistas peleamos porque se ponga el tema deportivo. Bien lo comentaba el concejal Mario Granda y esto se da generalmente en las ligas barriales, que no existe una normativa clara para cuando los propios deportistas, los propios organizadores de los eventos, de los clubes deportivos, no pueden generar obras porque no hay una normativa que sustente. Y el Municipio como es predio público, tampoco puede ceder la gestión o recibir las contribuciones. Entonces, no sé si lo agrupamos en dos componentes o incluimos también el tema deportivo en el articulado 5,6 y 9, donde se habla de la generalidad de los proyectos.

Por otro lado también tengo una preocupación. En el caso de los proyectos sociales, en el artículo b) se indica: *“las obras públicas que se realicen bajo esta modalidad, no se considerarán en el cálculo del cobro de la Contribución Especial de Mejoras”*. Creo que esto hay que tratarlo con mucho cuidado, porque hay que categorizar la contribución que se está recibiendo.

Hace un momento consultábamos con el Administrador y el Procurador, sí es que esa contribución entra como una donación a las arcas municipales, y en este caso como está tal escrito en el párrafo, vendría a suplir la Contribución Especial de Mejoras y ahí creo que sí hay que analizar un tema jurídico - técnico – financiero, porque la Contribución por Mejoras es una tasa, y si esa Contribución de Mejoras va a incrementar o disminuir los recursos de la municipalidad, me parece que eso es potestad del ejecutivo, y habría que contar -entiendo yo- con la anuencia del ejecutivo, para tomar en consideración este tema; entonces, sugiero Daniela, que se pida los informes respectivos tanto a la Procuraduría como a la Administración General en este aspecto tributario.

Y, en la disposición final primera se indica: *“la Administración General, deberá desarrollar los procesos administrativos necesarios para el ingreso y devolución de los recursos económicos recaudados por concepto*

de proceso de cogestión". Creo que hay que definir claramente en qué casos se va a realizar esa esa devolución, por eso es que es importante que previamente categoricemos la Contribución, ¿qué tipo de contribución va a ser?, para que la administración pueda tener el mecanismo más idóneo, para que estas devoluciones... - no sé si estas devoluciones son en el caso de que no se desarrolló la obra-, pero creo que hay que definir el paraguas sobre cuál pueda la Administración General normar.

Por lo otro creo que esta es una propuesta que enriquece la participación de la ciudadanía, pero si vuelvo a insistir que no sea un motivo de que la Administración municipal se deslinde de sus responsabilidades. Y pongo un caso específico de lo que ha venido pasando en estos últimos años, en el tema deportivo:

Los puntos activos que se encuentran en la ciudad, que son alrededor de 180 puntos activos, apenas cuenta con financiamiento para la operación de seis meses al año; es decir, seis meses financia el Municipio los siguientes meses no financia.

Ahora en estos seis meses esos puntos activos no tienen financiamiento municipal, por la falta de planificación y asignación de recursos para ello, cuando es un tema tan importante en nuestros barrios, para nuestras mujeres adultas mayores tener una actividad física permanente; sin embargo, en este semestre no hay puntos activos, no están operando, y sin embargo también digo yo: "la comunidad, las personas que utilizan este servicio que es diario, es parte de su vida", han querido contribuir personalmente para pagar al instructor del punto activo y la Dirección de Deportes dice: "no tengo sustento", "no tengo normativa", "no puedo permitir que se pague ese servicio", pero tampoco el Municipio tiene los recursos.

Entonces, creo que hay de alguna manera precautelar que las obligaciones del Municipio tienen que ser cumplidas, y lo que sea promovido por la comunidad para un tema específico, también tenga los canales adecuados.

Por otro lado también hay que cuidar mucho en los procedimientos, de quienes sí contribuyen y quienes no contribuyen, la obra es en general para toda la comunidad, por lo tanto tiene que tener un libre acceso.

Si no existe en ninguna otra observación al respecto, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcaldesa. En realidad me parece un Ordenanza en beneficio de la ciudad, en realidad es muy agradable estas iniciativas legislativas que tenemos los concejales.

En este tema de los tributos estoy un poco confundido, porque los tributos son impuestos, tasas y Contribución Especial por Mejoras, y la constitución y la Ley sí nos faculta a nosotros como Municipio, legislar sobre tasas y Contribución Especial por Mejoras, menos por impuestos, impuestos es el legislativo, la Asamblea Nacional.

Es una Ordenanza con carácter tributario, que deberá ser inscrita en el Registro Oficial; entonces, no sé hasta qué punto, porque la Contribución Especial por Mejoras, es por una mejora que ha hecho el Municipio en un sector, y dividen los títulos de crédito y le sale a 10 años o 15 años, el pago de la Contribución Especial por Mejoras.

Tenemos que nosotros como legisladores, poner una normativa en el sentido que se exonera eso por tales circunstancias, no hace falta que el ejecutivo lo diga, en la Ordenanza podemos pedir la exoneración correspondiente. Es un acto legislativo y es potestad del Concejo, legislar sobre tasas y Contribuciones Especiales por Mejoras; o sea, eso es lo que yo más o menos puedo aportar desde el punto de vista jurídico, que no tendremos ningún problema en eso.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal en ese sentido habíamos sugerido justamente que la Dirección Tributaria, emita un informe técnico al respecto.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA NO. 177, QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA LA COGESTIÓN PARA OBRAS Y PROYECTOS SOCIALES DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

- 3. Ordenanza de designación vial para los Barrios Altos pertenecientes a las parroquias La Argelia y La Ferroviaria. (IC-O-2018-364).**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En general esto por Comisión, lo recuerdo, hay informes favorables; no tengo el expediente a mano, eso generalmente lo maneja el Presidente con el apoyo y asesoría de la Comisión, pero me parece que en principio con el informe que existe, podemos dar curso y hacer el tratamiento del caso, ya que es primer debate.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Si no existe ningún otro comentario, declaro por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza de designación vial para los barrios altos perteneciente a las parroquias de la Argelia y la Ferroviaria.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LOS BARRIOS ALTOS PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS LA ARGELIA Y LA FERROVIARIA.

Siguiente punto señor Secretario.

- 4. Ordenanza de designación vial a la Calle Oe3A Julio César Paredes, ubicada en la parroquia La Magdalena. (IC-O-2018-308).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales.

No existiendo ninguna observación declaro por conocido, el presente proyecto de Ordenanza de designación vial.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL A LA CALLE OE3A JULIO CÉSAR PAREDES, UBICADA EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA.

Siguiente punto señor Secretario.

- 5. Ordenanza de designación vial para la parroquia de Guayllabamba. (IC-O-2018-309).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales.

No existiendo ninguna observación declaro por conocido, el presente proyecto de Ordenanza de designación vial.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA.

6. Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón. (IC-O-2018-309).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una observación nomás para el segundo debate, que se actualicen los informes, porque un informe es de junio de 2016, estamos en 2019.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, por favor de la observación presentada señor Secretario proceda al ente pertinente.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Son calles del Comité Pro Mejoras o calles del barrio?. Comité Pro Mejoras es la organización.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Calles del barrio debe ser, así es, es correcto, que se considere. Por favor señor Secretario que esta observación sea remitida.

Sin otra observación, declaro por conocido el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE 1, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Asociación Artesanal de Ladrilleros del Sur de Quito

**“ALASURQ”, a favor de la Asociación Artesanal de Ladrilleros del Sur de Quito
 “ALASURQ”. (IC-O-2018-326)**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Solicito la presencia de los funcionarios de la Unidad Regula Tu Barrio.

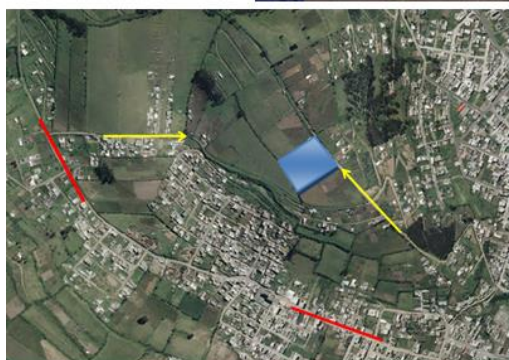
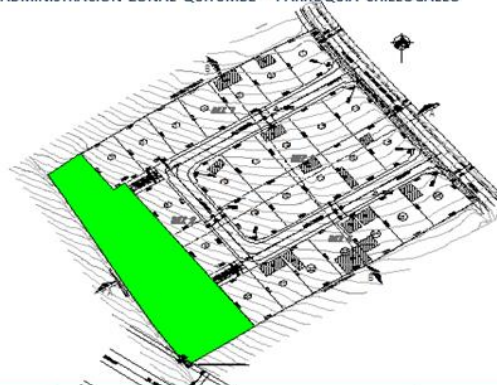
ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR “ALASURQ”

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	46,15 %
NÚMERO DE LOTES:	26	POBLACIÓN BENEFICIADA:	104 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A7(A50002-1)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 109-AT-DMGR-2017 / Riesgo Muy Alto Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.875,22	m2	% ÁREA VERDE 32,54
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	1.746,29	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.237,15	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	251,44	m2	UNIPROPIEDAD UERB-Q
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.110,10	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	0 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	0 %	Bordillos	0 %

Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales buenos días. A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Asociación Artesanal de la Ladrilleros del Sur “ALASURQ”, éste asentamiento cuenta con 20 años de asentamiento; 26 lotes a ser regularizados; una consolidación de 46.15%, beneficiando a 104 habitantes; una zonificación actual A7(A50002-1), la misma que se propone un cambio a una D3(D203-80), con lote mínimo de 200 m2; forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica; el uso principal del

suelo es RR1- residencial rural uno, manteniéndose la clasificación del suelo como S.R.U. - suelo rural; un informe de riesgos de N°. 109- AT-DMGR-2017 / Riesgo Muy Alto Mitigable; área útil de lotes de 6.875, 22 m²; área de vías y pasajes de 1.746,29 m²; área verde y comunal de 2.237,15 m²; área de afectación vial de 251,44 m², teniendo un área bruta total del terreno de 11.110,10 m²; transfiriéndose un porcentaje de área verde y comunal al Municipio de 32.54% por ciento.

En cuanto obras de infraestructura tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica 0%; y, obras civiles ejecutadas como: calzadas, aceras y bordillos 0%. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores concejales. Señor Secretario por favor proceda con la entrega de las presentaciones que se realizan, a los compañeros concejales.

Si no existe ninguna observación, declaro por conocido presente proyecto de Ordenanza.

Sin otra observación, declaro por conocido el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO "ALASURQ", A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO "ALASURQ".

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

8. **Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-088).**

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN



LOTE	ÁREA (m2)	LOTE	ÁREA (m2)	LOTE	ÁREA (m2)
11	179,61	15	179,95	18	177,78

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	0 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	0 %	Bordillos	0 %

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11 años	CONSOLIDACIÓN:	31,25 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44Hab.
ZONIFICACIÓN:	A4(A5002-5)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial rural 1		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 199 AT-DMGR-2018 / 19 - 07 - 2018 / Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.294,43	m2	% ÁREA VERDE 8,08
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	2.364,19	m2	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO:	508,73	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	451,60	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.618,95	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Muy buenos días con todos, vamos a continuar con el asentamiento denominado Comité Pro Mejoras el Buen Pastor de San Juan de Calderón. Podemos acceder al asentamiento a través de la calle Jesús del Gran Poder; se encuentran 11 años asentados; está consolidado el 31.25%; 11 número de lotes; población beneficiada de 44; la zonificación que estaba en ese momento era A4(A5002-5), la zonificación propuesta es una D3(D203-80); lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica; es un suelo rural y el uso principal de suelo está como residencial rural uno; tiene un informe de riesgos del año 2018, básicamente como riesgo bajo; el área útil de lotes es 6.294,43 m²; área de vías es 2.364,19; área verde y de equipamiento comunal es de 508,73 m²; el área de afectación vial es de 451,60 m²; el área bruta total es 9.618,95 m²; el área verde que se está entregando es del 8.08%.

En relación a calzadas aceras y bordillos tienen que ejecutar la totalidad y agua potable alcantarillado y energía eléctrica también. Existen tres lotes por excepción que están en un rango desde el menor de 177 m². Para su conocimiento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Aprovecho para referirme también al caso que tratamos hace quince días, que fueron parte de los cambios que se produjeron en el PUOS, en la zona de Calderón, con el plan Calderón.

En general toda la zona; en el caso de lo que se aprobó hace quince días, es una zona que fue modificada básicamente en el tamaño de lote en el PUOS, una variación en el caso anterior de 1000 a 200 metros, y en el caso actual es de 5.000 a 200 metros. En general, yo diría que en Calderón muchos de los cambios se referían al tamaño de lote principalmente, que es una forma de reconocer lo que existe en realidad, que es un fraccionamiento enorme que existe en la zona de Calderón, a partir de propiedades antiguas de carácter rural. Esas son las modificaciones que se hicieron, y sobre esa modificación en el PUOS, es que la Unidad Regula Tu Barrio quien propone algunos cambios.

En caso de la semana anterior, era fundamentalmente el cambio a vivienda rural dos para permitir negocios, pero es el único barrio que estaba en regularización en ese caso, y pidieron de una vez esa modificación a R2, que les permite tener pequeñas tiendas y negocios y está enmarcado en lo que se resolvió en el PUOS que es el R1, que en principio no admite, no es compatible con este tipo de actividades económicas.

Este tiene una modificación particular, igualmente respecto del plan Calderón, y son modificaciones parciales dentro de las modificaciones más generales que se hicieron en el PUOS.

A mí me sigue preocupando este caso, creo que no debo decirlo, pero tal vez sí vale la pena, que tal vez de las poquísimas reuniones que no he asistido a esa Comisión, en donde se trataron estos temas - tal vez la única en los últimos dos años -, pero coincidentalmente a esa reunión no he asistido, tengo poca memoria directa del tratamiento de este tema en particular, pero la lógica responde a lo que les acabo de decir.

Esa es mi observación, y creo que si habría que hacer un esfuerzo por resolver el tema de la continuidad vial, que ha sido una preocupación permanente de mi parte en la Comisión; el garantizar niveles de continuidad vial, que en este caso me parece que tampoco se garantiza, y dejo planteada esa observación antes del segundo debate.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quiero llamar la atención respecto a la ubicación de este predio; no, es casi de frontera, porque el 75% de lo que rodea está desocupado; digo, desocupado con fines residenciales y urbanísticos, seguramente ahí existirá algún otro tipo de actividad, y es bajar a 5.000 a 300 en un terreno de frontera.

¿Qué va a pasar con lo que está exactamente a la izquierda?, que supondría que es el occidente, no está señalado el norte ahí, pero supongamos que el norte es hacia arriba toda la parte norte; es decir, ahí hay una preocupación respecto a que esto ¿se va a seguir poblando?, ¿se va a seguir ocupando?.

Yo creo que ahí sí amerita que exista una aplicación específica, no sólo para lo que dice Jorge, que es el tema de los trazado viales, sino también la organización del espacio público y la promoción de esos como..., yo no sé qué tan lejos está ahí la calle esa es la...

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Jesús del Gran Poder.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Y dónde llega la colectora más grande?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: La Pio XII.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Y a cuántos metros está?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Debe estar a un kilómetro más o menos, hacia el sur.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No sé si esto amerita..., ¿en la Comisión de Suelo procesan esto?, ¿tiene que procesar para segundo debate?... porque hay cambio de zonificación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este caso pasó por la Comisión de Ordenamiento Territorial y de Suelo, y efectivamente Suelo debería también emitir una opinión, si es que las observaciones se refieren fundamentalmente a los temas de cambio de zonificación o uso de suelo, y lo mismo de trazado vial; así que si hay una observación en sentido de uso de suelo y otra de trazado vial. Creo que el tema va a ser procesado antes de segundo debate por la Comisión de Suelo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo creo que debería ser así. Claro, tiene además un nivel de consolidación del 31%; o sea, está muy bajamente consolidado, es en una zona de frontera, los macro lotes vecinos no tienen intervención urbana; es decir, entiendo la expectativa de la gente que ahí vive, pero creo que esto deberíamos tener una visión un poquito más integral del problema antes de proceder a regularizar.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, adicionalmente una consulta, ¿por qué si hay una consolidación de 31.25%, se establece un área verde del 8%?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Para ir aclarando la situación. En primera instancia este es un asentamiento que viene del 2016 antes de la Ordenanza que nos establecía que es el 35% de consolidación; si, para poder entendernos, por eso hay la consolidación del 31%, en este caso se está cambiando la zonificación, debemos tomar en cuenta que cruzando la calle en esta parte donde están los puntos naranjas, "Babilonia" aprobado por la unidad de Suelo y Vivienda por el 2009 o antes. En la parte de abajo tenemos otro asentamiento, igual aprobado por la unidad de Suelo y Vivienda que se llama "Divino Niño" y nosotros como Regula tú Barrio ya hemos aprobado en esta parte igual otros asentamientos.

Estamos como dice el concejal casi en la frontera, cerca al parque Metropolitano, pero esta parte de aquí es la parte que está consolidado. Si conocemos la calle Jesús del Gran Poder hoy por hoy está adoquinada completamente, y a los costados tenemos asentamientos. Frente se encuentra además "Los Pinos" del 2012 y al otro lado otros asentamientos.

En relación a la observación del concejal Albán, este es uno de los asentamientos que estamos teniendo continuidad vial, en función de que en esta parte de aquí está planificado una vía que sale desde una parte de acá abajo, de un barrio un poco más antiguo que está aprobado, está la vía dando la conectividad necesaria. Esta vía en particular cruza de la Jesús del Gran Poder a la 24 de junio completamente, es una vía de doce metros, que están dando la continuidad vial y las vías superiores del asentamiento. Aquí está representado como "afectación vial", hay en el estudio respectivo de todo el tramo de esta vía, aprobado seguramente como trazados viales en Concejo, muchas gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor que se acojan las observaciones planteadas para el segundo debate y en las Comisiones pertinentes.

Si no existe ninguna otra observación, declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5008889, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS “EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

- Ordenanza que aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 163255, 336775 y 336776 sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Centeno Curicho”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-148).**

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	17	145,21
	18	147,85
	19	162,00
	20	155,70

“CENTENO CURICHO”
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI





AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 años	CONSOLIDACIÓN:	59,26 %
NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIADA:	112 Hab.
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 183-AT-DMGR-2018/ Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	11.901,45	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	528,07	m ²	
ÁREA LOTE CON JUICIO DE PRESCRIPCIÓN SIN INSCRIPCIÓN:	654,00	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	13.083,52	m ²	

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada 0%
Alcantarillado	100 %	Aceras 0%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos 0%

A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “Centeno Curicho”, pertenece la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní; se accede a través de la avenida Mariscal Sucre.

Cabe indicar inicialmente como se mencionó, procedemos a la intervención de tres macro lotes producto del cual se fraccionaran 28 lotes, de los mismos que ya se hizo la entrega inicial del área verde que vemos en la implantación que son 700 metros; las mismas que ya está transferida al Municipio y consta como propiedad municipal.

Tiene 53 años de asentamiento; una consolidación de 59.26%; son 28 lotes a ser regularizados; una población beneficiada de 112 habitantes; una zonificación actual la misma que se mantiene con D3(D203-80); un lote mínimo de 200 m²; una forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica; el uso principal R1 - residencial urbano dos, manteniéndose la clasificación del suelo como “SU - suelo urbano”; un informe de riesgos número N°. 183- AT-DMGR-2018/ Riesgo Bajo mitigable.

En cuanto a las áreas útiles tenemos 11.901,45; área de vías y pasajes de 528,07 m²; un área lote con juicio de prescripción, el mismo que ya está sancionado, está en proceso de inscripción en el Registro de la Propiedad, respetándose las condiciones del juicio en mención con 654 m²; un área bruta total del terreno de 13.083,52 m².

En cuanto a obras de infraestructura como: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica cuentan en un 100%; y, obras ejecutadas como: calzadas, aceras y bordillos 0%. Para su consideración.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Silvia Díaz, a las 11h46 (15 concejales).

El macro lote está considerado en este sitio de aquí, de esta manera, son dos lotes aquí, este ya está individualizado, y no está considerado dentro del proceso de regularización, el que se encuentra sobre el área verde, este lotes está sobre los 1000 metros.

En este caso la tengamos en cuenta que la zonificación actual no se está cambiando es una D3D20380, dado el caso, el propietario de este lote tendrá que ajustarse a la normativa vigente, para un proceso de subdivisión o reestructuración parcelaria, con las condicionantes que implica el mismo. Teniendo en cuenta que no se cambia la zonificación y tiene una zonificación D3D20380, pero sí tendría que acatar la normativa en cuanto a vías, en cuanto a áreas verdes que tendría que dejar, y ajustarse a lotes mínimos y frentes mínimos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 163255, 336775 Y 336776 SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CENTENO CURICHO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

10. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5137676, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Bella Aurora Pasaje B-C-Manabí y El Oro”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-233).

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO




“ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO «BELLA AURORA, PASAJE B-C-MANABÍ Y EL ORO»
 ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – SECTOR BELLA AURORA



LOTE	ÁREA (m ²)
1	97,22
5	164,08
7	64,26
8	144,27
10	83,26
11	87,36
13	100,84

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	24 años	CONSOLIDACIÓN:	90,48 %
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACIÓN BENEFICIADA:	84Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80) / A31(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1/ (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural		
INFORME DE RIESGOS :	NI. 057 AT-DMGR-2018/ 10-04-2018 / Riesgo Bajo Mitigable - Riesgo Moderado Mitigable L.17-18 y 19 Riesgo Muy Alto No Mitigable L. 6-7 y 8		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.500,76	m ²	% ÁREA VERDE 0
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	539,08	m ²	
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN EN LOTES	356,02	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.395,86	m ²	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :
Agua Potable 100 %	Calzada 100 %
Alcantarillado 100 %	Aceras N/A
Energía Eléctrica 100%	Bordillos 100 %

Podemos acceder al asentamiento por la Av. Simón Bolívar, por el ingreso a Llano Chico, o podemos entrar por la parte alta de la Embajada Americana, por la calle Los Nogales hacia Llano Chico.

Tiene 24 años de asentamiento; está consolidado el 90,48%; son 21 lotes, 84 personas beneficiadas; tiene dos zonificaciones una D3(D203-80) y una A31(PQ), en relación al borde superior de quebrada; el lote mínimo es de 200 m²; la forma de ocupación es (D) sobre línea de fábrica; es un suelo urbano; el uso principal es RU1 - residencial urbano; tiene un informe de riesgos del año 2018, que establece tres condiciones: una de riesgo bajo mitigable, una de riesgo moderado mitigable para los lotes 17, 18 y 19; y, una de riesgo muy alto no mitigable para los lotes 6, 7 y 8, por movimientos en masa, están justo en el borde superior de quebrada, pero reconocidos en función de que pueden ser relocalizados señora alcaldesa, es lo que se está reconociendo e identificando, para que puedan ser relocalizados los tres lotes en particular; el área útil de lotes es 5.500,76; área de vías y pasajes 539,08; área de faja de protección en lotes de 356,02, siendo el área bruta 6.395,86; no dejan área verde por los años de asentamiento.

En cuanto a obras de infraestructura y obras civiles ejecutadas en su totalidad: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, calzadas y bordillos como podemos observar en las fotografías; y tenemos siete lotes por excepción que están en un rango el más bajo de 90 metros. Para su conocimiento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Para estos predios de riesgo no mitigable existe o se está adjuntando algún plan de relocalización, ¿algo más específico?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Como relocalización únicamente el informe que está transcrito en la Ordenanza, donde se hace constar toda la situación de riesgo de los lotes, y se establece que esos tres lotes en particular deben ser localizados.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Se determina el tiempo?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No, no se determina el tiempo, pero la Ordenanza nos serviría para que esos tres lotes en particular sean relocalizados, y ya con la Ordenanza respectiva de relocalización que se aplique los tiempos y todo lo que tiene que aplicarse para que puedan ser relocalizados.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Me genera muchas inquietudes este tema de los tres lotes, porque hablan de relocalización ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿después de un accidente?, ¿después de lo que pasó en Conocoto?; o sea, después que tengamos accidentes de gravedad, que no es solamente a las viviendas que se afecta, sino también hay familia en esos hogares.

Entonces, eso de la relocalización y dejarlo así tan abierto, me parece que es riesgoso y también hasta irresponsable – me parece a mí -. Entiendo muy bien la problemática de falta de acceso a la vivienda, pero digo, tenemos casos como los que sucedió hace dos semanas en Conocoto, y me parece que hay que reflexionar muy bien sobre en qué condiciones se encuentran las viviendas, e incluso hoy día hablaba en la mañana con las personas que están afectadas en este sector de Conocoto, ¡y claro!, la Secretaría les ha dicho “depende de ustedes, es su decisión sí se mueven o no de ahí”; o sea, es responsabilidad de los ciudadanos, pero tenemos una responsabilidad también como Municipio de Quito. El Municipio tiene una responsabilidad institucional con eso.

Me parece un poco aventurado dejarlo así abierto sin ningún plan, porque ahora incluso las personas que están en esas viviendas, que fueron afectadas hace dos semanas, no tienen todavía una respuesta de relocalización. Más aún se vuelve más vulnerable cuando lo dejamos totalmente abierto, esperando que exista un accidente y después la gente sufra las consecuencias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En la misma línea que dice Cristina y de lo que había mencionado también. A mí me parece que esta Ordenanza debería regresar a la Comisión y en la Comisión debería establecerse un tratamiento específico para esos lotes, que sea razonable, de tal manera de aprobar, porque aprobar en segundo con el ofrecimiento de que van a ser relocalizados, francamente no me resulta viable ni aceptable en mi caso. Por tanto lo que sugiero es que regrese a la Comisión, y en la Comisión se procese el caso de al menos estos tres lotes que están con riesgo no mitigable, de tal manera de viabilizar una respuesta para el conjunto del barrio.

Quiero mocionar que regrese a la Comisión, para que este tema se trate de una manera distinta a lo que hemos tratado, dado que en este caso hay una declaración de riesgo no mitigable, porque en otros casos hemos aceptado cuando se trata de riesgo alto mitigable. Pero esto me parece que es una condición distinta, y al menos a mí no me parece aceptable la información disponible para este primer debate.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Existe apoyó a la moción?. Concejal Pedro Freire tiene la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Alcaldesa. En realidad, aquí hay un enfrentamiento entre lo social, técnico y legal, los barrios hemos venido aprobando, pero, esto es producto de la falta de control, falta de política, de vivienda etc. etc. y lo que termina el Municipio es beneficiando al traficante de tierras que vendió los lotes y que se fue con la plata, y el Municipio tiene que legalizarlo. Eso desde el punto de vista social.

Desde el punto de vista técnico, veo estas Ordenanzas como demagógicas; o sea, “no mitigable tres viviendas y pasa la Ordenanza”, eso es una mentira, nunca van a ver la reubicación, está faltando control del Municipio, ojalá ya la nueva administración controle mejor, no hemos logrado controlar.

En las adjudicaciones de faja de terreno, no se pone que no puede edificarse y eso es lo que sucede, construyen en rellenos de quebrada. Cuando se adjudica una faja, se debe poner una cláusula resolutoria: “que no puede construir en faja de terreno, porque es relleno de quebrada”, pero no, no hay control, no hay absolutamente nada; entonces, estoy de acuerdo que en estos casos, que eminentemente son sociales, que debemos aprobar. Porque créase usted alcaldesa, derrocar todas las viviendas ¡me parece una locura!

Eso de la consolidación también es demagógico; claro hay el 30% consolidación de construcciones, pero los otros lotes ya están prometidos en venta, ya les vendieron a toda la gente. Esos lotes pueden estar ocupados pero ya hay un posesionario, un adjudicatario en esos lotes,- todo eso hay que analizarlo, hay que verlo-. No es cuestión de aprobar los barrios por aprobar.

Ahora dice: “en la normativa tiene que cumplir este barrio con la normativa y porque no cumplió con la normativa aparece el barrio, aparece el asentamiento”, consecuentemente aquí debemos ser

más serios en el tema, no poner esas normas que no se van a cumplir nunca. Si Ordenanzas con más jerarquía no se cumplen, peor una norma de esa naturaleza, que se haga la reubicación de tres viviendas. Eso debe estudiarse mejor, y estoy de acuerdo que regrese a la Comisión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece bien que regrese a la Comisión, pero me parece que hay que tener una cosa en claro, y es que esos tres lotes no se están aprobando, se excluye esos tres lotes; o sea, se aprueba el resto del barrio y se excluye esos tres lotes, esos tres lotes quedan excluidos del barrio y tienen que ser relocalizados; y eso se convierte en obligación de la administración reubicarlos. Si la administración se demora un mes o tres años, es un problema de responsabilidad directamente administrativa, no es responsabilidad del Concejo, porque esos barrios quedan excluidos de la aprobación.

Y es cierto, y me parece que hay una serie de acciones urgentes que debería tomarse en términos de relocalización, y es cierto y es lamentable, que no haya habido programas de relocalización activos, eso es lamentable, pero es de responsabilidad estrictamente administrativa, no es que estamos en este momento aprobando esas tres viviendas, esos tres lotes; entonces, me parece que hay que dejar esclarecido ese ese punto.

En ese sentido creo que simplemente al definir e identificar lo que se está diciendo: *“administración encárguese de este tema, reubique”*, eso es lo que está diciendo, no se está aprobando.

Pero evidentemente es posible que se pueda desde la Comisión recomendar algo más práctico y efectivo, eso es cierto, y en ese sentido que vuelva a la Comisión no me parece nada malo, pero hay que dimensionar el alcance de lo que se está aprobando.

CONCEJAL ING. PATRICIO ÁLVAREZ: Muchas gracias señora concejala. En lo que ha dicho el concejal Albán, es cierto, este barrio tiene muchísimos años de vida y conocemos el trabajo que han realizado; es más, cuando hemos estado por allá hemos conocido todo el sector, mismo que está consolidado y está terminado en su totalidad las obras.

A mí me parecería injusto que regrese a la Comisión, que no se apruebe, que no pase o que no se conozca en primera instancia, sabiendo que en realidad no se están aprobando esos tres lotes.

Mi posición y mi pedido es... y lo hago como propuesta, que pase el primer debate con ese dato, que en realidad no se están aprobando estos tres lotes y que pase a segundo debate para la

aprobación definitiva del resto de lotes. Porque si me parece injusto que por tres lotes no se apruebe el resto del barrio.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Tengo una pregunta, ¿dice que son 21 lotes donde no están incluidos estos tres, en los 21?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Están identificados de la totalidad de los lotes, los tres como el señor concejal menciona, únicamente nosotros como Regula Tú Barrio, identificamos, para que la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en base la Ordenanza 396, que es la que rige para la relocalización, proceda a ejecutarla. Está únicamente identificado los tres lotes, para que puedan posteriormente también con la relocalización, si tiene que el Municipio pagar, tendrá que pagar por las construcciones. Si es que aplica entra en norma.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: ¿Esta esto señalado específicamente en la Ordenanza sobre estos tres lotes? No sé si es necesario en tal caso señalar la condición de estos tres lotes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si está señalado. Podría ser más explícito, me parece que esto hace algunos meses se trató un caso similar. Me parece que eran dos lotes o un lote, y quedó absolutamente explícito que debe entrar a un plan de regularización y parece que eso se repite generalmente, pero evidentemente si es que cabe ser suficientemente explícito y no es la primera vez que se segregan zonas de los barrios constituidos, me parece que se han aprobado no menos de unos seis o siete barrios, segregando zonas, porque no cumplían lo mínimo de seguridad como para ser incluidos en la aprobación de los barrios, incluidos la zona de Conocoto alto, dos barrios. De ahí recuerdo claramente, se excluyeron zonas y en otro caso de la zona también de Conocoto, se establecieron dos áreas: una con una parcelación con lotes más pequeños y otra con lotes muy grandes porque no se podía construir en esas áreas.

Entonces, sí se contempla en las Ordenanzas esta posibilidad de excluir; claro, en algunos casos cuando son zonas de alto riesgo se lo señala, o quedan como áreas de protección que no pueden

ser construidas, en otros casos quedan excluidos y se establece la necesidad de ser relocalizados, y es expresa la decisión de ser relocalizados y no forman parte de la aprobación.

Me parece bien que pongamos atención al asunto, la redacción debe ser suficientemente explícita en ese sentido, fijar plazos y fijar condiciones de esa relocalización, podría ser deseable, me preocupa la capacidad que tiene el Concejo de fijar ese plazo y de fijar esas condiciones. Me preocupa, porque en otros momentos ha habido disposiciones para relocalizar barrios, porque había un programa concreto de relocalización, recuerdo la zona "Las Cuadras", por ejemplo, arriba de la Forestal. Ahí había un plan concreto donde se les relocalizó las 200 y pico de familias, en la Mena.

En este caso me parece que entramos en un ámbito en donde no tenemos los suficientes elementos de juicio para fijar ese plazo, pero debe ser explícito y claro, y me parece que si está, pero revisemos la redacción de que eso no queda aprobado y tiene que ser relocalizado.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Un punto de información nomás. ¿Para la relocalización no se requiere ser titular del dominio del bien?, porque aquí el señor está en posesión "X" años no cierto, ha edificado, y posiblemente ya le pago al traficante; entonces, no sé ¿cómo van a hacer la relocalización?, debe tener escritura.

Esto se aprueba para dar escrituras individuales, que me expliquen si necesito ser propietario o directamente el Municipio le dice: "señor le cobro otra vez y le relocalizo".

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Generalmente pasa eso en muchos casos concejal, no puede acceder al programa de relocalización porque no son titulares.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Estamos marginando a los lotes, no les aprobamos, no les damos escrituras ¿cómo vamos a hacer la relocalización?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En primera instancia los tres lotes son copropietarios, están en derechos y acciones y no

se les va a adjudicar el lote como tal, ya individual, por esta condición que no les podemos adjudicar.

La normativa de relocalización determina que deben ser propietarios y en algunos casos también determina que pueden ser arrendatarios, hay que buscar la forma para que la gente siendo copropietaria, pueda llegar a la relocalización,

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Me confundió más, derechos y acciones es un sólo cuerpo “pro indiviso” - todo es de todos - . Lo que estamos haciendo es individualizando con la aprobación del barrio los derechos y acciones, este momento no entiendo la parte jurídica, no sé si el Procurador nos puede explicar ¿el tema de los tres lotes quedan en derechos y acciones?, no entiendo este tema, derechos y acciones es “pro indiviso” - no sé dónde está mi lote -, si el Procurador puede darme una explicación al respecto, ¿si podemos hacer eso?.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Luis Aguilar, a las 12h09 (14 concejales).

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Efectivamente es así como manifiesta, el 100%; obviamente de los copropietarios, en ese sentido habría que revisar en qué sentido están esas escrituras, ¿cómo aparecen los propietarios de ese bien?, si es que conforman el cien por ciento igual, serían tres predios que conllevan una figura especial. Habría que verificar todas las escrituras y en virtud de ello recién se podría actuar.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Todos son copropietarios.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En definitiva lo que no podemos es hacer eso jurídicamente, no podemos dejar tres lotes en derechos y acciones y lo demás individualizar, jurídicamente no cabe, porque los señores no saben dónde están los lotes. Los tres lotes ¿cuál es mi lote? y ¿cuál es tu lote?, desde el punto de vista jurídico.

Tú haces el análisis desde el punto de vista técnico, pero definitivamente no podemos hacer eso, para mi criterio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Concejal Páez mantiene la moción?... De acuerdo. Señor Secretario proceda por favor a tomar votación ordinaria de la moción presentada por el concejal, con estas dos consideraciones importantes. En el ámbito del tema de riesgos y esta otra que es en el ámbito jurídico, que se clarifique por favor en la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentada por el concejal Carlos Páez, que el expediente regrese a la Comisión para que se realice un análisis jurídico sobre el tema de la relocalización de los tres lotes, así como el tema del análisis de riesgos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR				✓
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ		✓		
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓		
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE		✓		
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA		✓		
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	11	4	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con 11 votos se aprueba la moción, para que el expediente regrese a la Comisión señora Presidenta.

CONCEJAL ING. PATRICIO ÁLVAREZ: Gracias señora Alcaldesa. Ya votaron y eso va a regresar a la Comisión; entonces, pedirle a la Comisión que la decisión sea que se apruebe todo y que una vez que esté aprobado todo, se deje finalmente esos tres lotes, una vez que se pueda individualizar esos lotes, se recomiende entonces en ese momento relocalizarlos.

Me parece que esa es la salida más prudente para que la Comisión tome la decisión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece sano que regrese a la Comisión y se clarifiquen algunos de estos temas, es peor votar con dudas. Si han surgido varias dudas, aprovechemos que regrese a la Comisión para clarificarlo.

Creo que sobre los derechos y acciones hay soluciones diversas, desde la posibilidad que el resto de los socios que no son copropietarios, compren esos derechos que es una posibilidad y otras que seguramente pueden existir.

No sé si son justamente esos detalles jurídicos los que deberíamos clarificar. Sí la Ordenanza puede disponer que los otros copropietarios compren, creo que va más allá de una competencia de una Ordenanza decir eso. En la práctica este va a ser un camino que así se resuelva, pero no sé si debe constar en la Ordenanza.

Me parece que es la oportunidad para clarificar un poco este tipo situaciones que no son tan raras ni excepcionales, hay un montón construidos en zonas de riesgo no mitigable, hay bastantes en Quito, no quiero mencionar barrios para no alarmar, pero hay sitios en Quito con viviendas construidas, algunas centenas si no son miles, y a veces en propiedad o a veces en ocupaciones irregulares, pero hay bastante.

Entonces, me parece que en este caso en este proceso de regularización, es la oportunidad para clarificar un poco la situación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Hay muchas formas de solucionar este tema, la compra de derechos y acciones no me da ninguna solución, desde luego sigue igual el tema. En tal caso como

tengo 40 años de ocupación acudiría a pedir la prescripción adquisitiva de dominio ante un juez, me sale más conveniente.

Entonces, aquí se trata de dar una solución al tema, y la solución al tema es aprobar todo, darles las escrituras a condición que... -en eso si podemos condicionar en la Ordenanza, que esos tres lotes serán reubicados-. Esto va a Comisión, pero la recomendación para la Comisión sería esa, que definan claramente y yo le veo la única solución desde el punto de vista jurídico, hay que precautelar que las Ordenanzas tengan el contenido jurídico necesario, para que sean ejecutables. Porque las personas no se van a quedar cruzados de brazos, imposible, entonces hay que darles una solución desde ese punto de vista. Yo hago esto como recomendación a la Comisión.

CONCEJAL ING. PATRICIO ÁLVAREZ: Señora Alcaldesa, solamente para insistir en el tema que me parece injusto el hecho de que ya se tomó una decisión que regrese a la Comisión, pero este Concejo está para resolver los problemas, buscarle salidas.

La salida más conveniente que a mí me ha parecido, es que la Comisión apruebe todo, entregue las escrituras individualizadas, que ese informe venga desde la Comisión, y se diga simplemente "*estos tres lotes*". Porque entiendo que ya está consensuada incluso con la gente de esos tres lotes, que no van a utilizarlos; entonces, sugiero, no sé si incluso hay la figura de la reconsideración para poder tomar una decisión. Porque nos parece que es importante ayudar a la comunidad en esos temas.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Se han emitido las observaciones pertinentes. Para regreso a la Comisión como menciona ya fue votada, no sé si hay una propuesta adicional.

CONCEJAL ING. PATRICIO ÁLVAREZ: Propongo la reconsideración como una decisión aquí para que sea votada, haber si podemos tomar la decisión que pase a segundo debate.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Hay apoyo al pedido de reconsideración?

Señor Secretario por favor proceda con la votación ordinaria al pedido de reconsideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, por la reconsideración propuesta por el concejal Patricio Álvarez, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la reconsideración de la votación por el asentamiento humano de hecho y consolidado Bella Aurora pasaje B - C Manabí y El Oro, a favor de sus copropietarios.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR				✓
2. SR. JORGE ALBÁN		✓		
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS		✓		
8. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
9. SRA. GISSELA CHALÁ		✓		
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA		✓		
11. ABG. MIGUEL CORO		✓		
12. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
17. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA		✓		
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	4	11	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con cuatro votos a favor, no se procede con la reconsideración de la votación del asentamiento humano de hecho y consolidado, por lo que mantiene firme la moción presentada por el concejal Carlos Páez, para que regrese a la Comisión de Ordenamiento Territorial.



RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN NUEVO ANÁLISIS SOBRE EL TEMA DE LOS RIESGOS EXISTENTES EN DICHO ASENTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA CONDICIÓN JURÍDICA RESPECTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS TRES FAMILIAS CUYOS PREDIOS FORMAN PARTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BELLA AURORA PASAJE B-C-MANABÍ Y EL ORO", LOS QUE TODAVÍA NO POSEEN ESCRITURAS INDIVIDUALES.

11. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 374116, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Francisco", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-232).


ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	N/A
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

"ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



LOTE	ÁREA (m2)	LOTE	ÁREA (m2)
1	557,05	4	558,10
2	462,36	5	557,00
3	563,53		

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	54,54 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44Hab.
ZONIFICACIÓN:	A9(A1003-80)		
LOTE MÍNIMO:	1000 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial urbano 1		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 118 AT-DMGR-2018 / 08-05-2018 / Riesgo Bajo Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	9.163,75	m2	% ÁREA VERDE 11,03
ÁREA DE VÍAS:	4.173,43	m2	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO:	1.135,66	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	14.472,84	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Están ubicados en la parroquia de Calderón; el asentamiento se encuentra junto al sector de Bellavista central; podemos acceder a través de la calle Pío XII, desde la gasolinera de San Juan o desde la parte de Marianitas; están 17 años asentados; tienen una consolidación del 54,54%; son 11 lotes, 44 personas beneficiadas; una zonificación A9(A1003-80); lote mínimo de 1000 metros; la forma de ocupación (A) – aislada; suelo urbano RU1- residencial urbano uno; tienen un informe de riesgos que básicamente determina un riesgo bajo mitigable; el área útil de lotes es de 9.163,75; área de vías y pasajes de 4.173,43; área verde y equipamiento comunal de 1.135,66, siendo el área bruta levantada 14,472,84.

El área verde que se está entregando es del 11.08%; las obras de infraestructura existentes son: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica al 100%; y, calzadas, aceras y bordillos no aplica en función de que las vías son públicas, por lo cual tiene que ejecutar la Municipalidad.

Existen cinco lotes por excepción, que están en un rango de 500 m². Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 374116, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN FRANCISCO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Luis Aguilar, a las 12h19 (15 concejales).
--

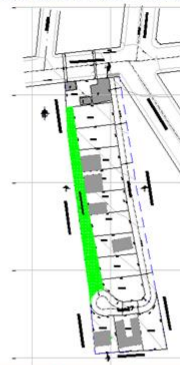
- 12. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 156969, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santa Rosa de Guamaní”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-324).**

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"SANTA ROSA DE GUAMANI" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11 años	CONSOLIDACIÓN:	53,85 %
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D5(D304-80)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 055-AT-DMGR-2017 / Riesgo Moderado		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2.701,33	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	855,70	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	465,46	m2	17,23
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.022,49	m2	Derechos y Acciones UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	40 %	Calzada	0,0%
Alcantarillado	60 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	40 %	Bordillos	N/A

A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Santa Rosa de Guamaní a favor de sus copropietarios.

Ubicado en la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní; se accede a través de la avenida Mariscal Sucre; tiene 11 años de asentamiento; una consolidación de 53.85%; trece lotes a ser regularizados, beneficiando a una población de 52 habitantes; una zonificación actual D5(D304-80), se propone un cambio de zonificación el mismo que ya fue conocido en la Comisión de Uso de Suelo, una D3(D203-80); un lote mínimo de 200 m²; una forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es RU2- residencial urbano dos, manteniéndose la clasificación del suelo como suelo urbano; un informe de riesgos número N^o. 055-AT-DMGR-2017 / Riesgo Moderado; área útil de lotes de 2.701,33 m²; área de vías y pasajes de 855,70 m²; un área verde comunal de 465,46 m²; un área bruta total del terreno de 4.022,49, con un porcentaje de área verde y comunal a ser transferido al Municipio de 17.23%.

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 40%, alcantarillado 60%, energía eléctrica 40%; y, en cuanto a obras civiles: calzada 0%, aceras y bordillos no aplica, en el sentido que se está regularizando un pasaje interno. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? concejal Albán tiene la palabra.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuál es el ancho del área verde?

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este espacio con tres metros y esto se va ensanchando llegando a unos nueve metros en la parte posterior.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Qué posibles usos tiene eso?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este caso lo que ya han ubicado los mismos moradores del barrio, son juegos infantiles y han pedido a la Administración Zonal Quitumbe juegos inclusivos, que por el espacio que se daría, sí se permitiría esa actividad señor concejal, más no otra como sería tal vez canchas, eso sí estaría restringido.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 374116, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN FRANCISCO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

13. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural “Rancho Los Pinos”, en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural “Rancho Los Pinos”, en liquidación. (IC-O-2018-347).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural Rancho Los Pinos, pertenece la Administración Zonal Quitumbe parroquia Quitumbe; se accede a través de la avenida Simón Bolívar, como referencia es la nueva vía Princesa Toa, que baja hacia Conocoto.

Tiene 27 años de asentamiento; una consolidación de 49.3%; 75 lotes a ser regularizados, beneficiando a una población de 300 habitantes; zonificación actual: tiene dos zonificaciones y dos clasificaciones de suelo, cabe indicar que en cuanto a la clasificación del suelo SRU- suelo rural con

la zonificación A6(A25002-1.5) la misma se respeta y no se ha pedido que se cambie esa zonificación, ya que como se especifica que es una protección ecológica conservación del patrimonio natural, esto se especifica porque tenemos un área de faja de protección, la misma para abajo se está respetando esta protección ecológica, lo que se está fraccionando es el área consolidada que se encuentra en este sector, que implica los 75 lotes que a su vez encuentra con clasificación del suelo urbano.

Aquí se pidió y se puso a consideración de la Comisión de Uso de Suelo el cambio de zonificación de una zonificación A2(A1002-35) a una A1(A602-50), adaptándose a los lotes del sector. Por tanto, quedarían con lotes mínimos de 25.000 metros, que es para la clasificación del suelo rural y de 600 m²; forma de ocupación del suelo (A) aislada; uso del suelo principal (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural / (RU1) Residencial urbano 1; RU1 – residencial urbano uno, para la zona a ser fraccionada; un informe de riesgos número N°. 181 AT-DMGR-2018 Riesgo Alto Mitigable 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,, 27 y 28 / Riesgo Moderado Mitigable, de los cuales los propietarios de estos lotes han desarrollado taludes artificiales, los mismos que de hecho se ha socializado para que realicen obra de mitigación que sería el muro, el cual debe ser realizado en base un estudio y para el resto de lotes tendríamos un riesgo moderado mitigable; área útil de lotes 278.706,96 m²; un área de vías y pasajes de 4.759,65 m²; área verde y comunal 40.526,66 m²; una faja de protección por el oleoducto la misma que se está respetando, no hay construcciones en la misma, de 7.841,64 m²; una faja de protección de borde superior de quebrada en lotes de 6.302,16 m²; una faja de protección de canal de agua en lotes de 9.476,65 m²; una faja de protección por borde superior de quebrada la misma que será transferida al Municipio de 96.85 m²; un área de afectación por el intercambiador vial, que es justamente por la Princesa Toa, el mismo que ya está desarrollado que es de 1.806,98, teniendo un área bruta total del terreno de 349.517,55 m², transfiriendo al Municipio un porcentaje de 14.54%.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 0%, energía eléctrica 100%. Obras civiles ejecutadas tenemos: calzada 0%, aceras y bordillos no aplica, en cuanto que las vías internas son pasajes.

Tenemos en realidad 48 lotes por excepción, ¿qué consideración tienen estos lotes que están entre un margen de 530 el lote por excepción?, los lotes que no entran por excepción están sobre los 1000 metros, al reducirle el tema de la zonificación, estaríamos propendiendo al tema de fraccionamientos nuevos sobre esos lotes, por tal motivo es lo que se propone esta zonificación de A1(A602-50), para no que no se proceda en un futuro con los fraccionamientos en estos lotes, por eso queda ese número de lotes por excepción. Para su consideración.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Con esa imagen qué juicio podemos construir?, me parece que va a ser la quinta vez en los últimos seis meses que pido que se adjunten planos apropiados, y hay casos como éste, en que ante una situación de esas si no se tiene un plano apropiado, no se puede tener ningún juicio, ningún con criterio.

Con la consideración que hay 48 de 75 lotes por excepción, con la consideración de que hay muchos no sabemos cuántos de riesgo muy alto mitigable, y ya saben lo que pienso sobre esa calificación de “muy alto mitigable”, hay algunos que son muy alto mitigable, hay varios que son muy alto mitigable, que no sé cuántos serán, y otros alto mitigable, 48 lotes por excepción, una zona rural con borde de quebrada.

Entonces, creo que uno llega a la convicción, que puede haber barrios en donde el plano no es tan decisivo ni tan sustantivo, en estos casos si no hay un plano adecuado, creo que debemos negarnos a tratar el tema, no queda otra, porque además se está pidiendo de la manera más cordial en sesión de Concejo, y en sesión de Comisión lo he pedido unas 10 veces, en sesión de Concejo es la quinta vez que pido, que se entreguen los planos apropiados. Si no se quiere entregar los planos apropiados, no se puede o no sé hace simplemente por descuido, no podemos seguir tratando así los temas tan complejos como este, por favor, mientras no entreguen los planos yo creo que debemos suspender el tratamiento de este caso.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Justamente, viendo este mapa de los predios de la cooperativa yo no logro identificar bien, justamente tengo ese problema, porque no logro identificar bien ¿dónde está ubicado?, no sé incluso si está dentro o fuera del límite urbano.

No sé incluso ¿dónde hay viviendas aledañas?, creo que en la parte de atrás, no se logra identificar bien ¿dónde está ubicado?, y ¿sí está dentro o fuera del límite urbano?, tengo esas dudas. Haber si de una vez nos pueden aclarar.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Claramente ubicamos lo que es la cooperativa de Rancho los Pinos, esta sería la última etapa por ser regularizada.

Rancho los Pinos encuentra como límite la avenida Simón Bolívar y lo que vemos y lo que menciona la Señora concejal, es todo lo que forma parte de la cooperativa, lo cual ya está regularizado. Es una cooperativa en liquidación, la misma en la que faltaría sólo esta etapa para disolverse lo que es la liquidación. Teniendo en cuenta eso identificamos dos clasificaciones y dos zonificaciones, las cuales están marcadas justamente en este sector de acá.

Para la parte superior es la clasificación de suelo urbano, en la cual nosotros estamos interviniendo con los 75 lotes, en esta línea hacia abajo está lo que es la clasificación de suelo rural, la cual la estamos respetando y se está manteniendo como un macro lote en tema de clasificación del suelo rural, para esto se hizo la actualización.

Para el tema de riesgos justamente se hizo una actualización del informe de riesgos al año 2018, en la cual se establecen 15 lotes como alto mitigable, en los cuales esto se presenta porque los copropietarios de estos lotes por el tema de la pendiente, han desarrollado taludes artificiales, los cuales de hecho con el tema de la socialización del informe de riesgos. Están conscientes que ellos al desarrollar este talud artificial, tienen que realizar la obra de mitigación que son los muros. Por tal motivo el resto de lotes están dentro de riesgo moderado mitigable. Estas serían las consideraciones del asentamiento.

También cabe indicar señora Alcaldesa, que se ha hecho la entrega por parte de la Unidad Regula Tu Barrio de esta presentación y también de lo que nos manifestaba el señor concejal Albán. Como Unidad lo hemos presentado a la Secretaría y forma parte del expediente, lo que usted ha solicitado señor concejal, lamentablemente por el tema de la exposición no está, pero como Unidad si lo hemos presentado acogiendo justamente ya en todos los expedientes de regularización, tanto el plano que sea visible para ustedes que es el pedido que nosotros debemos cumplir, como la exposición de motivos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es tarea de la Secretaría facilitarnos eso por favor, pero si no se dispone de los planos suficientes y adecuados, no es posible tratar así con esa imagen.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario por favor suscriba si es que se remitió vía digital los planos solicitados por el concejal.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): El plano como tal en el formato no es leíble, porque es un formato AutoCAD, no se envía el formato del plano como tal en los digitales, sin embargo; los compañeros de la Unidad nos remiten la ficha resumida y el que plano fue solicitado efectivamente en sesión 3 de abril de 2018, el cual nosotros adjuntamos siempre a las presentaciones de todos los barrios que se va a conocer para Concejo. Mientras esta información no llegue a donde nosotros, nosotros no ponemos en consideración del seno del Concejo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario, ¿no sé si eleva a moción la propuesta?.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí, yo sugiero que hasta disponer de los planos adecuados; es decir, tenemos que resolver este problema, a lo mejor fotocopiar los planos es un poquito complicado y no resulta muy práctico, pero tiene que resolver el tema de facilitar a los despachos el accesos a los planos, por favor, sino con esa imagen no es posible darse una idea de lo que pasa en este barrio en particular. Hay otros que pueden ser más simples, en donde el plano no es tan relevante, pero casos como estos es absolutamente relevante.

Sugiero que regrese a Comisión, con los planos adecuados y que la Secretaría facilite el acceso a esos planos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Existe apoyo a la moción?. Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Ahí hay un oleoducto, canal de riego, borde de quebrada; es decir, es un terreno particular, ye en esa mancha que se ve ahí no se alcanza a dimensionar todo, así que yo sí creo que amerita un tratamiento más específico.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me indica que sí se pueden imprimir los planos que vienen en AutoCAD.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay que cambiar entiendo yo la aplicación.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Lo hemos presentado dentro del expediente, acogiendo la misma recomendación de Concejo Metropolitano.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Lo que entendemos es que no ha sido entregado a los concejales por el tipo de formato que tiene el archivo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Solicito que se suspenda el punto, hasta revisar los planos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Hay una modificatoria de moción señor Secretario por favor proceda con la votación, con la modificación presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Si señora Presidenta, por la moción presentada por el concejal Jorge Albán que se suspenda el tratamiento del presente barrio, hasta la entrega de los planos toda vez que en la información entregada no es fácil distinguir los mismos en este caso en particular.

Señoras y señores concejales sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción de suspensión del tratamiento el presente punto, hasta que se cuente con los planos correspondientes.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ		✓		

4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓		
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO		✓		
12. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
13. DR. PEDRO FREIRE		✓		
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA		✓		
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA		✓		
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL		8	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con siete votos a favor no se aprueba la moción de suspensión del punto señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siendo así declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza, solicitando a la Secretaría del Concejo por favor, tome todos los mecanismos necesarios para que se entregue la información a los concejales, porque no es justo por un tema netamente administrativo, se suspenda el tratamiento de los barrios que están a la espera tantos años.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5781971, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COOPERATIVA DE

VIVIENDA RURAL "RANCHO LOS PINOS", EN LIQUIDACIÓN, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "RANCHO LOS PINOS", EN LIQUIDACIÓN.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Yo tengo una consulta, talvez ya lo han hecho en sesiones anteriores. Cuando ustedes establecen estas intervenciones de mitigación que tiene que hacer la propia comunidad, ¿les dan las especificaciones técnicas?, como los muros, el ancho, etc.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí señora concejal ¿cómo partimos?, partimos del informe de riesgos emitido por la Secretaría de Seguridad, en la cual ellos ya nos categorizan la clasificación del riesgo y a su vez nos emiten las recomendaciones a ser tomadas para los puntos de las obras de mitigación. Una vez emitido ese informe la Unidad Regula Tu Barrio, socializa en una asamblea con el barrio, y en este caso justamente de los muros, se les indica que de hecho deben hacer un estudio de suelo, para que el estudio nos determine ¿cuál es el muro a construirse en el sector?.

Entonces, al ser un muro artificial creado por cada uno de los copropietarios, es responsabilidad de ellos, eso está debidamente socializado, y es más, se acoge literalmente el tema de todas las recomendaciones, tanto en el informe de la Unidad Regula Tu Barrio como en la Ordenanza de regularización para su fiel cumplimiento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: El problema concejala es que eso la práctica no sucede, lo que sucede en la práctica es que los vecinos hacen minga, levantan un muro, no hay estudio porque no hay dinero para hacer los estudios. Hemos propuesto aquí no una vez sino algunas veces, que esa asistencia técnica debería ser entregada por parte de las autoridades del Municipio de Quito, lo hemos propuesto.

Eso pasa en la realidad, los vecinos lo saben cuándo hemos asistido a los barrios, nos hemos percatado que uno apoyándose en el muro se mueve, pero el muro está ahí y eso es un peligro tanto para los vecinos, como para la propia vivienda.

No sé si exista una normativa, y ¿eso nos pueden aclarar los funcionarios por favor?.

Concejal Mario Granda tiene la palabra.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Para indicarle que está aprobado el punto del orden del día y por lo tanto debemos pasar al siguiente punto del orden del día. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Estamos comentando sobre los temas que son importantes y que hay que considerarlos, caso contrario esto se queda en el papel. Cuando sabemos que la práctica lo que pasa en nuestros barrios es totalmente distinto. Yo sí solicito esta información señor funcionarios ¿qué pasa con la posibilidad de que Municipio dé la asistencia técnica para los estudios de construcción de muros?

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este caso lo único que cabría acotar, es que el barrio ya ha hecho un esfuerzo y el estudio de suelo está presentado a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, inclusive teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es por un esfuerzo del barrio, digamos, no es que existe la asistencia de las autoridades.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Justamente teniendo en cuenta el tema del riesgo por la conformación de esos taludes, los vecinos de hecho ya han realizado este estudio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Mi pregunta es ¿qué restricción tiene en la municipalidad respecto a que se pueda dar esa asistencia a los barrios?, ¿puede o no hacerlo el Municipio?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este caso no nos compete como Unidad Regula Tu Barrio, emitir algún informe sobre este tema, entraría en la competencia de los compañeros de riesgos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Bueno, solicito por favor que la Unidad coordine con el tema de la Secretaría de Gestión de Riesgos, únicamente para aclarar si es posible o no que el Municipio pueda brindar la colaboración y asistencia técnica a los barrios en el tema de los estudios.

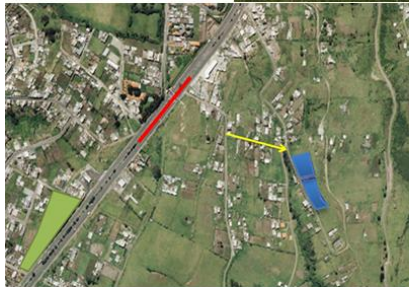
Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 12h45 (14 concejales).

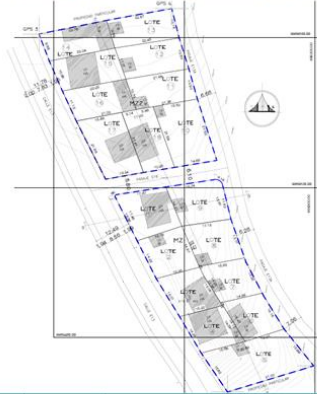
14. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5019197 y 5017559, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Luis de Miravalle”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-367).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



“SAN LUIS DE MIRAVALLE”
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LA FERROVIARIA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	100 %
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	72 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D2(D302-80)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	40%	Calzada	0%
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	40 %	Bordillos	N/A

INFORME DE RIESGOS :	Nº. 279-AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo Mitigable, a excepción de los lotes 14, 15 y 16 que presentan un Riesgo Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.482,45	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.482,45	m2	
			UERR-EA

A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Luis de Miravalle, ubicado en la Administración Zonal Eloy Alfaro parroquia la ferroviaria; se accede a través de la avenida Simón Bolívar; identificamos dentro de un radio de 500 metros el área verde más cercana al sector; años de asentamiento son 17 años; una consolidación del 100%; número de lotes a ser regularizados 18, beneficiando a 72 habitantes; una zonificación actual D2(D302-80), se propuso a consideración de la Comisión de Uso de Suelo una zonificación D3(D203-80) con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación (D) sobre línea de fábrica; el uso principal RU2- residencial urbano dos, manteniéndose la clasificación del suelo como suelo urbano; un informe de riesgos número N°. 279- AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo Mitigable, a excepción de los lotes 14, 15 y 16 que presentan un Riesgo Moderado Mitigable; área útil de lotes de 4.482,45; área útil de 4.482,45.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 40%, alcantarillado 0% energía eléctrica 40%. Obras civiles ejecutadas: calzada 0%, no aplica aceras y bordillos, en cuanto se está regularizando pasajes para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 5019197 Y 5017559, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN LUIS DE MIRAVALLE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Siguiente punto señor Secretario.

- 15. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5056767, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Balcones de Bet-El", a favor de sus copropietarios, y Asociación Pro-Vivienda "Balcón Metropolitano de Quito". (IC-O-2019-021).**

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	5 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	25 %	Bordillos	0 %

"BALCONES DE BET-EL" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "BALCON METROPOLITANO DE QUITO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI




AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11 años	CONSOLIDACIÓN:	38,33 %
NÚMERO DE LOTES:	60	POBLACIÓN BENEFICIADA:	240 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A7(A50002-1)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 005-AT-DMGR-2019 / Riesgo Moderado Mitigable, Riego Alto Mitigable lotes 01, 02, 03		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	13.292,42	m2	% ÁREA VERDE 25,98
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	1.164,82	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL	3.453,71	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	1.560,47	m2	DERECHOS Y ACCIONES
FAJA DE PROTECCIÓN BORDE SUPERIOR DE TALUD:	495,43	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	19.966,85	m2	UERB-Q

A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Balcones de Bet-El a favor de sus copropietarios y asociación Pro vivienda Balcón Metropolitano de Quito.

Se encuentra ubicado en la parte alta del camal metropolitano, se accede a través de la calle Camilo Orejuela; tiene 11 años asentamiento; 60 lotes a ser regularizados; una consolidación del 38.33%, beneficiando 240 habitantes; una zonificación actual A7(A50002-1), proponiéndose y poniendo a consideración a la Comisión de Uso de Suelo una D3(D203-80), con lote mínimo de 200 m²; una forma de ocupación (D) sobre línea de fábrica; el uso principal del suelo es RR1 - residencial rural uno, manteniéndose y respetando la clasificación del suelo como S.R.U. - suelo rural.

Se tiene un informe de riesgos actualizado número N^o. 005- AT-DMGR-2019 / Riesgo Moderado Mitigable, Riego Alto Mitigable lotes 01, 02, 03; área útil de lotes de 13.292,42; área de vías y pasajes de 1.164,82; área verde y comunal de 3.453,71, área de afectación vial de 1.560,47; una faja de protección por borde superior del talud de 495.43; área bruta total del terreno de 19.966,85, transfiriendo al Municipio un 25.98% en cuanto a área verde y comunal.

En cuanto obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 100%, alcantarillado 5%, energía eléctrica 25%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos 0%. Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Declaro por conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DA POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5056767, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BALCONES DE BET-EL", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "BALCÓN METROPOLITANO DE QUITO".

Siguiente punto señor Secretario.

VII. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3868, de 18 de agosto de 2010, con la que se reforma la Ordenanza No. 3769, de 20 de noviembre de 2008. (IC-O-2018-238).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Si no existen observaciones, señor Secretario proceda con la votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			

3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3868, de 18 de agosto de 2010, con la que se reforma la Ordenanza No. 3769, de 20 de noviembre de 2008.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 3868, DE 18 DE AGOSTO DE 2010, CON LA QUE SE REFORMA LA ORDENANZA No. 3769, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 177050, 177053, 177054, 177060, 525019, 177064, 177065, 569966, 569965, 177056, 177052 sobre los

que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos del Sur – Etapa 4”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-357).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Si no existen observaciones, señor Secretario proceda con la votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3868, de 18 de agosto de 2010, con la que se reforma la Ordenanza No. 3769, de 20 de noviembre de 2008.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 177050, 177053, 177054, 177060, 525019, 177064, 177065, 569966, 569965, 177056, 177052 SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN CARLOS DEL SUR – ETAPA 4”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Un punto de información, se deberían adjuntar el informe de la Comisión de Uso de Suelo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor acoger la observación. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5561685, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Churoloma Pasaje Machala”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-354).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Si no existen observaciones, señor Secretario proceda con la votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5561685, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CHUROLOMA PASAJE MACHALA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

4. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5202478, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Bello Horizonte Sexta Etapa B”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-327).**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Debo informar señora Presidenta que asentamiento cuenta con acreditación a silla vacía conforme oficio número SG 1682 de 30 de mayo de 2018.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Invitamos al acreditado a silla vacía para que se acerque por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quiero hacer una aclaración, se llama ¿Comité Pro Mejoras del barrio...? o el asentamiento es en ¿el barrio?. Porque estamos aprobando un barrio denominado: “Comité Pro Mejoras del barrio”... Yo creo que deberíamos aprobar un barrio que se llama: “Bello Horizonte Sexta Etapa B”.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Me parece que es un tema de redacción, se aprueba el barrio del Comité, eso debe ser corregido por favor.

Señor Secretario verifique por favor el nombre del barrio.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Hay que tener cuidado, porque el registrador de la propiedad por un cambio de nombre les puede hacer problema; entonces hay que revisar eso, que Procuraduría dé un asesoramiento al barrio con relación a este tema.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Sí señora Presidenta, procedo a dar lectura del nombre del proyecto de Ordenanza remitido desde la Unidad correspondiente: *“Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio número 5202478, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Bello Horizonte Sexta Etapa B, a favor de sus copropietarios”*.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es el nombre del proyecto de Ordenanza.

Concedemos la palabra al vecino de la silla vacía.

SR. ALEJANDRO CASTILLO, ACREDITADO A SILLA VACÍA: Señorita Alcaldesa buenas tardes, señores concejales, público asistente buenas tardes. La descripción del barrio es “Bello Horizonte Sexta Etapa B”, el Comité es Comité Pro Mejoras, para rectificar lo que sea necesario; efectivamente, y que todo salga bien del trabajo de todos ustedes.

Efectivamente, quería hacer hincapié en vista que está llevando este proceso con los barrios que se están regularizando. En el caso nuestro quería proponer señora Alcaldesa, señor Secretario, que también seamos ayudados, si se oficia a las empresas EPMAPS y Empresa Eléctrica, para que nuestros oficios sean aceptados, ya que nos indican que nuestro barrio no tiene la Ordenanza todavía y no nos pueden atender para contratar los servicios.

En nuestro caso, tenemos un medidor de energía eléctrica comunitario, tenemos también de la EPMAPS derivaciones, que se asiste a los vecinos que aún no lo han tenido.

Se ha presentado los oficios pertinentes, han sido devueltos por el simple criterio de que todavía la Ordenanza no está, y no tenemos parece el derecho que ellos manifiestan; entonces, mi pedido es que nos ayuden desde la gestión directa del Municipio para que estas empresas nos favorezcan en el trabajo que venimos realizando los dirigentes barriales y la comunidad que lo necesita.

Quiero o felicitar el trabajo de ustedes y también felicitar a esa dirigencia barrial, que lucha día a día por conseguir esto que es muy necesario, tener pues un derecho, una escritura, una Ordenanza.

Señores dirigentes los felicito, no bajemos la guardia que el camino continúa, pues el trabajo como dice el dicho *“el camino se hace al caminar”*, sigamos luchando, vamos avanzando, no perdamos la fe y nuevamente para terminar señora Alcaldesa muchas gracias señores concejales una buena tarde, muy amables.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchísimas gracias a don Alejandro Castillo, creo que hay consenso para que ya las empresas públicas no tengan el pretexto y hoy saldrá con su Ordenanza.

Por favor señor Secretario tome votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

7. SR. ALEJANDRO CASTILLO – ACREDITADO A SILLA VACÍA	✓			
8. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
9. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
10. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
11. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
12. ABG. MIGUEL CORO	✓			
13. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
14. DR. PEDRO FREIRE	✓			
15. ABG. SERGIO GARNICA				✓
16. DR. MARIO GRANDA	✓			
17. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
18. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
19. SR. MARCO PONCE				✓
20. ECO. LUIS REINA	✓			
21. ABG. RENATA SALVADOR				✓
22. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
23. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5202478, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “BELLO HORIZONTE SEXTA ETAPA B”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5550269, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social**

denominado Barrio “Caspigasí del Carmen”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-008).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Debo informar señora Presidenta que asentamiento cuenta con acreditación a silla vacía conforme oficio número SG 1653 de 28 de mayo de 2018.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Invitamos doña Victoria a hacer uso de la silla vacía. Bienvenida.

SRA. MARIA VICTORIA MURMINACHO, ACREDITADA A SILLA VACÍA: Primeramente agradeciéndole a Dios, por haberme puesto al frente del proyecto y a la vez agradeciéndole porque en el primer debate me apoyó.

Doy gracias a ustedes señores concejales que nos supieron apoyar y darnos el privilegio que nuestro barrio sea regularizado, y tenemos en verdad una bendición porque a pesar de que en el mismo barrio a veces no me ha apoyado, ustedes sí lo han hecho.

Les felicito y les doy gracias a Regula Tú Barrio de Cotocollao – La Delicia quienes han estado apoyándome. Tengo por ejemplo ya pagado lo de las obras del Concejo, ahora tengo a favor mío como más de \$1.000 dólares para continuar con el adoquinado que nos hace falta, y, para el festejo si ustedes pueden acompañarnos bienvenidos sean a Caspigasí del Carmen. Gracias. Bendiciones a todos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias doña Victoria y que este sea un reconocimiento a las mujeres valientes que no se dan por vencidas y que hoy como su nombre seguro saldrá victoriosa.

Señor Secretario proceda con la votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. SRA. VICTORIA MURMINACHO- ACREDITADA A SILLA VACÍA	✓			
18. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
19. SR. MARCO PONCE				✓
20. ECO. LUIS REINA	✓			
21. ABG. RENATA SALVADOR				✓
22. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
23. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5550269, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS

SOCIAL DENOMINADO BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 537427 y 1213652, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "El Pedregal", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-349)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Si no existen observaciones, señor Secretario proceda con la votación ordinaria del presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 537427 Y 1213652, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “EL PEDREGAL”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5056715, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Asociación para un Futuro Mejor “9 de Diciembre”, a favor de sus socios. (IC-O-2019-006).**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sobre este caso en primer debate se pidieron varios informes de parte de varios concejales, eso al menos al digital no ha adjuntado, ¿qué pasa con esos informes, sería bueno que nos informen?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario por favor proceda con la revisión de los informes.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Se ha tomado las consideraciones emitidas dentro del tratamiento que se dio anteriormente, y todo se encuentra adjuntado al expediente. Dentro de lo principal, está la actualización el informe de riesgos que está actualizado y también una actualización del certificado de gravámenes, que fue pedido dentro de la Comisión mismo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Está por ejemplo, ¿el informe actualizado de gestión riesgos, complementado por un mecanismo para la valoración de las obras de mitigación de riesgos pedido, por los concejales Maldonado y Garnica?.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h10 (15 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 13h11 (14 concejales).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Si, está con el informe de riesgos actualizado, con un informe de riesgos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y eso se subió al digital?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Si, está subido al digital el informe actualizado que es el informe número 001-UR-Q-SOLT-2018, que fue el último remitido por la Unidad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Con el modelo de valoración?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Si, correcto señor concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿De esto cuándo fue el primer debate?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): El primer debate fue realizado en el día 15 de febrero del año 2017.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Y está actualizado con los informes del 18.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): El informe está actualizado al 30 de...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿De riesgos?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): El de riesgos

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y el de Procuraduría?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Procuraduría Metropolitana no emite informes en los temas de barrios, porque el informe socio organizativo legal y técnico contiene todas las consideraciones técnicas, sociales y legales para la aprobación de los barrios.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero fue pedido.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, tomando en cuenta que se han absuelto todas las inquietudes y considerando que el primer debate se llevó a cabo hace un año y también considerando que aquí se manifestó que de pronto por errores administrativos no se puede negar el derecho de los diferentes sectores a que se aprueben sus Ordenanzas, para que puedan de una vez por todas regularizar su barrio. Solicito señor Alcalde, que procedamos a votar. Lo elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN		✓		
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ				✓
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	1	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (E): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5056715, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ASOCIACIÓN PARA UN FUTURO MEJOR “9 DE DICIEMBRE”, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
13. DR. PEDRO FREIRE	✓	
14. ABG. SERGIO GARNICA		✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ		✓
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ECO. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓

21. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA

SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSC. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
4. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
5. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
6. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
13. DR. PEDRO FREIRE	✓	
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE	✓	
19. ECO. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.